



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS

---

**PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS VILOS  
REGIÓN DE COQUIMBO**

**ORDENANZA LOCAL**

**AGOSTO 2019**

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

TITULO I. DISPOSICIONES GENERALES .....	1
CAPÍTULO I. NORMAS DE COMPETENCIA Y DELIMITACIÓN DEL TERRITORIO .....	1
Artículo 1. Identificación del instrumento de planificación y sus componentes .....	1
Artículo 2. Planos .....	1
Artículo 3. Descripción del Límite Urbano .....	1
Artículo 4. Identificación de las áreas, zonas y subzonas que integran el Plan .....	4
CAPÍTULO II. NORMAS DE APLICACIÓN GENERAL.....	5
Artículo 5. Disposición de superficies a ceder para áreas verdes .....	5
Artículo 6. Dotación mínima de estacionamientos .....	5
Artículo 7. Sobre publicidad hacia el espacio público .....	7
Artículo 8. Cierros de los sitios eriazos y propiedades abandonadas .....	8
TITULO II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS .....	8
CAPÍTULO I. ZONIFICACIÓN Y NORMAS URBANÍSTICAS.....	8
Artículo 9. Zonas del Plan y Normas Urbanísticas .....	8
CAPÍTULO II. ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO .....	31
Artículo 10. Áreas de riesgo.....	31
Artículo 11. Zonas no edificables .....	31
CAPÍTULO III. ÁREAS DE PROTECCIÓN.....	31
Artículo 12. Inmuebles de Conservación Histórica.....	31
CAPÍTULO IV. TERRENOS AFECTOS A DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA.....	32
Artículo 13. Terrenos destinados a Plazas y Parques.....	32
Artículo 14. Terrenos destinados a Circulaciones .....	32
CAPÍTULO V. RED VIAL ESTRUCTURANTE .....	38
Artículo 15. Clasificación de la red vial pública .....	38
TITULO III. DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE CARÁCTER SUPLETORIO .....	46
Artículo Transitorio 1. Alcance de las disposiciones .....	46
Artículo Transitorio 2. Terrenos destinados a Parque Intercomunal .....	46
Artículo Transitorio 3. Red Vial Estructurante .....	46

## TITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

### CAPÍTULO I. NORMAS DE COMPETENCIA Y DELIMITACIÓN DEL TERRITORIO

#### Artículo 1. **Identificación del instrumento de planificación y sus componentes**

El presente instrumento de planificación territorial se compone de los documentos que se indican a continuación:

- Memoria Explicativa, incluyendo los Estudios Especiales de:
  - Estudio de Capacidad Vial
  - Estudio de Riesgos y Protección Ambiental
  - Estudio de Equipamiento Comunal
- Ordenanza.
- Planos.
- Estudio de Factibilidad, para ampliar o dotar de Agua Potable, alcantarillado y aguas lluvias.

Conforme a lo establecido en la normativa de urbanismo y construcciones, para los efectos de su aprobación, modificación y aplicación, estos documentos constituyen un solo cuerpo legal.

#### Artículo 2. **Planos**

Los contenidos de la presente Ordenanza Local (OL) del Plan Regulador Comunal de Los Vilos (PRCLV) se expresan gráficamente en los siguientes planos:

Centro Poblado (área urbana)	Código	Denominación	Escala
Los Vilos	PRCLV-LV	Localidad de Los Vilos	1: 5.000
Pichidangui–Quilimarí	PRCLV-PQ	Localidades de Pichidangui y Quilimarí	1: 5.000

#### Artículo 3. **Descripción del Límite Urbano**

El área territorial normada por el PRCLV queda definida por el límite urbano de las localidades de Los Vilos y Pichidangui-Quilimarí. Este límite urbano se encuentra georeferenciado en el sistema de coordenadas UTM, Datum WGS84 Huso 19 Sur.

El límite urbano que compone el Plan Regulador de Los Vilos se encuentra definido por la poligonal que une los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 para la localidad de Los Vilos y la poligonal que une los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32, para las localidades de Pichidangui-Quilimarí, cuya descripción se detalla a continuación:

##### 2.1. Límite Urbano Localidad de Los Vilos

Punto	Coordenadas UTM		Descripción del Punto	Tramo	Descripción del Tramo
	Este	Norte			
1	263449	6469837	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la Ruta 5 Norte trazada a 805 m hacia el poniente y línea paralela al eje de línea férrea trazada a 520 m hacia el poniente.	1-2	Línea recta imaginaria que une los puntos 1 y 2.
2	263553	6469839	Punto localizado en curva de nivel +8 msnm y línea paralela al eje de línea férrea trazada a 415 m hacia el poniente.	2-3	Línea sinuosa correspondiente a la curva de nivel +8 m.s.n.m. y que une los puntos 2 y 3.

PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS VILOS  
ORDENANZA

Punto	Coordenadas UTM		Descripción del Punto	Tramo	Descripción del Tramo
	Este	Norte			
3	264199	6470238	Punto emplazado en la intersección de línea paralela al eje de la Ruta 5 Norte trazada a 25 m hacia el poniente y línea paralela al eje de línea férrea trazada a 77 m hacia el norte.	3-4	Línea sinuosa, paralela al eje de la Ruta 5 Norte trazada a 25 m hacia el poniente y que une los puntos 3 y 4.
4	265014	6464354	Punto localizado en la intersección del eje de Quebrada 1 con línea paralela trazada en 50 m al poniente del eje de Ruta 5 Norte.	4-5	Línea sinuosa que sigue el eje de la Quebrada 1 y que une los puntos 4 y 5.
5	263114	6464407	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la línea del Ferrocarril trazada a 447 m hacia el oriente, con línea coincidente con el Eje de la Quebrada 1.	5-6	Línea recta imaginaria que une los puntos 5 y 6.
6	262667	6463897	Punto localizado en la intersección del eje de la línea del Ferrocarril, con línea paralela trazada a 1.290 m al sur del eje de la calle Local 1.	6-7	Línea recta imaginaria que une los puntos 6 y 7.
7	262111	6463701	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la línea del Ferrocarril trazada a 557 m, con línea paralela a 1.628 m al sur de la línea oficial norte de calle Local 1.	7-1	Línea sinuosa correspondiente a la línea de costa que une los puntos 7 y 1.

## 2.2. Limite Urbano Localidad de Pichidangui-Quilimarí

Punto	Coordenadas UTM		Descripción del Punto	Tramo	Descripción del Tramo
	Este	Norte			
1	263566	6443974	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la Ruta 5 Norte trazada a 20 m hacia el oriente y línea coincidente con el eje del río Quilimarí.	1-2	Línea recta imaginaria que une los puntos 1 y 2.
2	263970	6443996	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la Ruta 5 Norte trazada a 420 m hacia el oriente y línea paralela al eje de la ruta D-875 (Independencia) trazada a 390 m hacia el norte.	2-3	Línea recta imaginaria que une los puntos 2 y 3.
3	263980	6443738	Punto emplazado en la intersección de línea paralela al eje de la Ruta 5 Norte trazada a 410 m hacia el oriente y línea paralela al eje de la ruta D-875 (Independencia) trazada a 140 m hacia el norte.	3-4	Línea recta imaginaria que une los puntos 3 y 4.
4	264882	6443762	Punto situado en la intersección de línea paralela al eje de C.Aguilera trazada a 110 m hacia el poniente y línea paralela al eje de la ruta D-875 (Independencia) trazada a 135 m hacia el norte.	4-5	Línea recta imaginaria que une los puntos 4 y 5.
5	264838	6444060	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la Ruta 5 Norte trazada a 1.295 m hacia el oriente y línea paralela al eje de la ruta D-875 (Independencia) trazada a 435 m hacia el norte.	5-6	Línea sinuosa correspondiente con la línea oficial nor-oriente de la calle Padre Amador Iglesias que une los puntos 5 y 6.
6	264950	6444001	Punto situado en la intersección de línea paralela al eje de la Línea de alta tensión en 610 m hacia el oriente y línea paralela al eje de la ruta D-875 (Independencia) trazada a 340 m hacia el norte.	6-7	Línea recta imaginaria que une los puntos 6 y 7.
7	264973	6444021	Punto emplazado en la intersección de línea paralela al eje de Padre Amador Iglesias trazada a 35 m hacia el oriente y línea paralela al eje de la ruta D-875 (Independencia) trazada a 320 m hacia el norte.	7-8	Línea recta imaginaria paralela al eje de calle Padre Amador Iglesias trazada en 35 m al oriente del eje que une los puntos 7 y 8.
8	265044	6443937	Punto emplazado en la intersección de línea paralela al eje de Padre Amador Iglesias 35 m hacia el oriente y línea paralela al eje de la ruta D-875 (Independencia) trazada a 210 m hacia el norte.	8-9	Línea recta imaginaria que une los puntos 8 y 9.

PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS VILOS  
ORDENANZA

Punto	Coordenadas UTM		Descripción del Punto	Tramo	Descripción del Tramo
	Este	Norte			
9	265230	6443871	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de Padre Amador Iglesias trazada a 135 m hacia el oriente y línea paralela al eje de la ruta D-875 (Independencia) trazada a 43 m hacia el norte.	9-10	Línea paralela al eje de la ruta D-875 (Independencia) trazada en 43 m al norte del eje que une los puntos 9 y 10.
10	265506	6443845	Punto localizado en la intersección del eje de Línea de Alta tensión y línea paralela al eje de la ruta D-875 (Independencia) trazada a 43 m hacia el norte.	10-11	Línea recta que une los puntos 10 y 11, coincidente con el eje de la Línea de Alta Tensión.
11	265504	6443810	Punto localizado en la intersección del eje de Línea de Alta tensión y línea paralela al eje de la ruta D-875 (Independencia) trazada a 10 m hacia el norte.	11-12	Línea paralela al eje de la ruta D-875 (Independencia) trazada en 10 m al norte del eje que une los puntos 11 y 12.
12	266298	6443628	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de Camino Interior 1 trazada a 435 m hacia el oriente y línea paralela al eje de la ruta D-875 (Independencia) trazada a 10 m hacia el norte.	12-13	Línea recta imaginaria que une los puntos 12 y 13.
13	266296	6443544	Punto emplazado en la intersección de línea paralela al eje de Camino Privado trazada a 100 m hacia el poniente y línea paralela al eje de la ruta D-875 (Independencia) trazada a 70 m hacia el sur.	13-14	Línea paralela al eje de la ruta D-875 (Independencia) trazada en 70 m al sur del eje que une los puntos 13 y 14.
14	265952	6443601	Punto situado en la intersección de línea paralela al eje de Camino Interior 2 trazada a 130 m hacia el oriente y línea paralela al eje de la ruta D-875 (Independencia) trazada a 70 m hacia el sur.	14-15	Línea sinuosa que sigue el eje de la Quebrada 1 que une los puntos 14 y 15.
15	265902	6443551	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la ruta D-875 (Independencia) trazada a 140 m hacia el sur y eje de Quebrada 1.	15-16	Línea recta imaginaria paralela trazada en 105 m al sur del eje de Psje.1 que une los puntos 15 y 16.
16	265691	6443623	Punto emplazado en la intersección de línea paralela al eje de Línea de Alta Tensión trazada a 210 m hacia el oriente y línea paralela al eje de la ruta D-875 (Independencia) trazada a 160 m hacia el sur.	16-17	Línea recta imaginaria que une los puntos 16 y 17.
17	265656	6443507	Punto ubicado en la intersección de línea paralela al eje de Línea de Alta Tensión trazada a 225 m hacia el oriente y línea paralela al eje de la ruta D-875 (Independencia) trazada a 280 m hacia el sur.	17-18	Línea sinuosa imaginaria que une los puntos 17 y 18.
18	264872	6443319	Punto emplazado en la intersección de línea paralela al eje del Camino a Quillimarí (Av. La Paz) trazada a 120 m hacia el oriente y línea paralela al eje de El Cerco trazada a 60 m hacia el sur.	18-19	Línea recta imaginaria que une los puntos 18 y 19.
19	265050	6442690	Punto ubicado en la intersección de línea paralela al eje de Camino Nuevo 3 trazada a 260 m hacia el oriente y línea coincidente con el eje de la Línea de Alta Tensión.	19-20	Línea recta imaginaria que une los puntos 19 y 20, coincidente con el eje de la Línea de Alta Tensión.
20	263844	6439956	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la Ruta 5 Norte trazada a 475 m hacia el oriente y línea coincidente con el eje de la Línea de Alta Tensión.	20-21	Línea recta imaginaria que une los puntos 20 y 21, coincidente con el eje de la Línea de Alta Tensión.
21	263809	6439805	Punto situado en la intersección de línea paralela al eje de la Ruta 5 Norte trazada a 550 m hacia el oriente y línea coincidente con el eje de la Línea de Alta Tensión.	21-22	Línea recta imaginaria paralela trazada en 550 m al sur oriente del eje de la Ruta 5 Norte que une los puntos 21 y 22.

PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS VILOS  
ORDENANZA

Punto	Coordenadas UTM		Descripción del Punto	Tramo	Descripción del Tramo
	Este	Norte			
22	263369	6439348	Punto emplazado en la intersección de línea paralela al eje de la Ruta 5 Norte trazada a 550 m hacia el oriente y línea paralela al eje de la línea del Ferrocarril trazado a 640 m hacia el oriente.	22-23	Línea recta imaginaria que une los puntos 22 y 23.
23	263246	6439368	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la Ruta 5 Norte trazada a 430 m hacia el oriente y línea paralela al eje de la línea del Ferrocarril trazado a 530 m hacia el oriente.	23-24	Línea recta imaginaria que une los puntos 23 y 24.
24	263173	6439442	Punto ubicado en la intersección de línea paralela al eje de la Ruta 5 Norte trazada a 330 m hacia el oriente y línea paralela al eje de Quebrada 2 trazada a 135 m hacia el sur.	24-25	Línea recta imaginaria que une los puntos 24 y 25.
25	262849	6439544	Punto situado en la intersección de línea paralela al eje de la Ruta 5 Norte trazada a 35 m hacia el poniente y línea paralela al eje de la línea del Ferrocarril trazado a 90 m hacia el oriente.	25-26	Línea paralela trazada en 35 m al poniente del eje de la Ruta 5 Norte que une los puntos 25 y 26.
26	262827	6439331	Punto emplazado en la intersección de línea paralela al eje de la Ruta 5 Norte trazada a 35 m hacia el poniente y línea paralela al eje de la línea del Ferrocarril trazado a 135 m hacia el oriente.	26-27	Línea recta imaginaria que une los puntos 26 y 27.
27	262711	6439366	Punto emplazado en la intersección de línea paralela al eje de la Ruta 5 Norte trazada a 150 m hacia el poniente y línea paralela al eje de la línea del Ferrocarril trazado a 10 m hacia el poniente.	27-28	Línea imaginaria trazada a 10 m al oriente del eje de la línea del Ferrocarril que une los puntos 27 y 28.
28	262563	6438287	Punto ubicado en la intersección de línea paralela al eje de la Ruta 5 Norte trazada a 85 m hacia el poniente y línea paralela al eje de Quebrada Del Durazno trazada a 30 m hacia el sur.	28-29	Línea sinuosa paralela al eje de la quebrada Los Manantiales trazada a 30 m hacia el sur que une los puntos 28 y 29.
29	261411	6439478	Punto situado en la intersección de línea paralela al eje de Quebrada Los Manantiales trazada a 30 m hacia el sur y coordenada UTM.	29-30	Línea sinuosa correspondiente a la línea de costa y que une los puntos 29 y 30.
30	262902	6443482	Punto emplazado en la intersección de línea paralela al eje de la Ruta 5 Norte trazada a 680 m hacia el poniente y coordenada UTM.	30-31	Línea recta imaginaria que une los puntos 30 y 31.
31	263056	6443453	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la Ruta 5 Norte trazada a 530 m hacia el poniente e intersección de curva de nivel +2 msnm.	31-32	Línea sinuosa correspondiente a la curva de nivel +2 msnm que une los puntos 31 y 32.
32	263567	6443935	Punto ubicado en la intersección de línea paralela al eje de la Ruta 5 Norte trazada a 20 m hacia el oriente e intersección de curva de nivel +2 msnm.	32-1	Línea recta paralela trazada en 20 m al oriente del eje de la Ruta 5 Norte que une los puntos 32 y 1.

**Artículo 4. Identificación de las áreas, zonas y subzonas que integran el Plan**

El territorio del Plan se encuentra dividido en las siguientes áreas y zonas:

**a) Área Urbana (o Urbanizable):**

Zonas mixtas residenciales y de equipamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ZU1. Zona Urbana 1</li> <li>- ZU2. Zona Urbana 2</li> <li>- ZU2-R. Zona Urbana 2 con riesgo</li> <li>- ZU3. Zona Urbana 3</li> <li>- ZU3-R. Zona Urbana 3 con riesgo</li> <li>- ZU4. Zona Urbana 4</li> </ul>
--	--

PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS VILOS  
ORDENANZA

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ZU4-R. Zona Urbana 4 con riesgo</li> <li>- ZU4a. Zona Urbana 4a</li> <li>- ZU5. Zona Urbana 5</li> <li>- ZU6. Zona Urbana 6</li> <li>- ZU6-R. Zona Urbana 6 con riesgo</li> <li>- ZU7. Zona Urbana 7</li> <li>- ZU7-R. Zona Urbana 7 con riesgo</li> <li>- ZU8. Zona Urbana 8</li> <li>- ZU9. Zona Urbana 9</li> <li>- ZU9-R. Zona Urbana 9 con riesgo</li> <li>- ZU10. Zona Urbana 10</li> <li>- ZU10-R. Zona Urbana 10 con riesgo</li> </ul>
Zonas especiales y de equipamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ZAM. Zona de actividades marítimas</li> <li>- ZEQ. Zona de Equipamientos</li> </ul>
Zonas de actividades productivas e infraestructura	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ZMEP. Zona mixta equipamientos y actividades productivas</li> <li>- ZAP. Zona de Actividades Productivas</li> <li>- ZIS. Zona Infraestructura Sanitaria</li> <li>- ZIA. Zona Infraestructura Aeroportuaria</li> </ul>
Zona de protección costera	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ZPC. Zona de Protección Costera</li> <li>- FNE. Faja No Edificable</li> </ul>

**b) Parques y Plazas**

Espacios Públicos y Áreas Verdes existentes (Artículo 2.1.30 de la OGUC)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plazas existentes.</li> </ul>
Terrenos destinados a Parques y Plazas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ZEP. Plazas y parques públicos</li> <li>- ZPARQ. Parque Intercomunal</li> </ul>
Zonas de área verdes. (Artículo 2.1.31 de la OGUC)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ZAV. Zona Uso Área Verde</li> <li>-</li> </ul>

Áreas restringidas al desarrollo urbano:

**c) Áreas de Riesgos**

Áreas inundables o potencialmente inundables	<ul style="list-style-type: none"> <li>- AR1. Zonas inundables o potencialmente inundables.</li> </ul>
Áreas propensas a remoción en masa de aluviones o rodados	<ul style="list-style-type: none"> <li>- AR2. Zonas propensas a avalanchas, rodados, aluviones o erosiones acentuadas.</li> </ul>

**d) Zonas No Edificables**

ZNE1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fajas de terrenos adyacentes a trazados de ferrocarriles.</li> </ul>
ZNE2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fajas no edificables bajo los tendidos eléctricos.</li> </ul>
ZNE3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Áreas en que se delimita el espacio aéreo necesario para las operaciones del Aeródromo Pichidangui.</li> </ul>

Áreas de Protección:

**e) Áreas de protección de recursos de valor patrimonial cultural**

ICH	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inmueble de Conservación Histórica</li> </ul>
-----	--

## CAPÍTULO II. NORMAS DE APLICACIÓN GENERAL

**Artículo 5. Disposición de superficies a ceder para áreas verdes**

Las superficies a ceder para áreas verdes conforme a lo dispuesto por el Art. 2.2.5.de la OGUC, que se dispongan en sentido transversal con respecto al espacio público y que tengan sólo un frente hacia la vía pública, deberán cumplir con una proporción no superior a 1:1,5 entre frente y fondo.

**Artículo 6. Dotación mínima de estacionamientos**

Los proyectos de obras nuevas, ampliaciones y los cambios de destino parcial o total de edificaciones existentes deberán cumplir las normas y estándares mínimos de estacionamiento indicados en la tabla

PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS VILOS  
ORDENANZA

siguiente contenido en el presente artículo.

TIPO DE USO	Exigencia de estacionamientos vehiculares	Exigencia de estacionamientos de bicicletas
<b>RESIDENCIAL</b>		
<b>Destino: Vivienda Unifamiliar</b>		
Hasta 140m <sup>2</sup> de superficie edificada	1 por vivienda	No se exige
Mayor a 140m <sup>2</sup>	2 por vivienda	No se exige
<b>Destino; Vivienda Colectiva y Ley 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria</b>		
Por cada unidad de hasta 80 m <sup>2</sup> de superficie edificada	1 por vivienda	1 cada 5 estacionamientos de vehículos
Por cada unidad mayor a 80 m <sup>2</sup>	2 por vivienda	1 cada 5 estacionamientos de vehículos
<b>Destino: Hospedaje</b>		
Residenciales, hospedajes sin patente comercial	1 cada 60 m <sup>2</sup> de superficie útil	Mínimo 5
Hoteles, hostales y similares	1 cada 4 camas	Mínimo 5
Moteles (con patente comercial)	1 cada 2 camas	Mínimo 5
<b>Destino: Hogares de acogida</b>		
Hogares y similares	1 cada 100 m <sup>2</sup> de superficie útil	Mínimo 5
Internados	1 cada 100 m <sup>2</sup> de superficie útil	Mínimo 5
<b>EQUIPAMIENTO</b>		
<b>Clase: Científico</b>		
Establecimientos destinados a la investigación, divulgación y formación científica, al desarrollo y transferencia tecnológica y similar.	1 cada 60 m <sup>2</sup> de superficie útil, mínimo 1.	1 cada 5 estacionamientos de vehículos / Mínimo 5
<b>Clase: Comercio</b>		
Comercio hasta 40 m <sup>2</sup> de superficie útil	No se exige	Mínimo 2
Comercio mayor a 40 m <sup>2</sup> y hasta 150 m <sup>2</sup> de superficie útil	1 cada 60 m <sup>2</sup> de superficie útil, mínimo 1.	1 cada 5 estacionamientos de vehículos / Mínimo 2
Comercio mayor a 150 m <sup>2</sup> y hasta 500 m <sup>2</sup> de superficie útil	1 cada 50 m <sup>2</sup> de superficie útil	1 cada 5 estacionamientos de vehículos / Mínimo 2
Comercio mayor a 500 m <sup>2</sup> y hasta 800 m <sup>2</sup> de superficie útil	1 cada 35 m <sup>2</sup> de superficie útil	1 cada 5 estacionamientos de vehículos / Mínimo 5
Comercio mayor a 800 m <sup>2</sup> de superficie útil	1 cada 25 m <sup>2</sup> de superficie útil	1 cada 5 estacionamientos de vehículos / Mínimo 5
Restaurantes, fuentes de soda, bares, discotecas y similares.	1 cada 35 m <sup>2</sup> de superficie útil	1 cada 5 estacionamientos de vehículos / Mínimo 5
<b>Clase: Culto y Cultura</b>		
Cines, teatros, auditorios, salas de conciertos o espectáculos y similares	1 cada 15 butacas o asientos	1 cada 5 estacionamientos de vehículos / Mínimo 10
Centros de convenciones	1 cada 40 m <sup>2</sup> de superficie útil	1 cada 5 estacionamientos de vehículos / Mínimo 10
Templos, iglesias y similares	1 cada 40 m <sup>2</sup> de superficie útil	1 cada 5 estacionamientos de vehículos / Mínimo 10
Museos, galerías, salas de exposición o difusión, bibliotecas	1 cada 50 m <sup>2</sup> de superficie útil	1 cada 5 estacionamientos de vehículos / Mínimo 5
Casas o centros culturales y similares	1 cada 45 m <sup>2</sup> de superficie útil	1 cada 5 estacionamientos de vehículos / Mínimo 10
Medios de comunicación, entre otros, canales de televisión, radio y prensa escrita.	1 cada 60 m <sup>2</sup> de superficie útil	1 cada 5 estacionamientos de vehículos / Mínimo 5
<b>Clase: Deporte</b>		
Gimnasios	1 cada 40 m <sup>2</sup> de superficie útil	1 cada 5 estacionamientos de vehículos / Mínimo 10
Estadios o gimnasios con graderías	1 cada 25 butacas o asientos	1 cada 5 estacionamientos de vehículos / Mínimo 10
Clubes o centros deportivos	1 cada 200 m <sup>2</sup> de superficie predial	1 cada 5 estacionamientos de vehículos / Mínimo 10
Piscinas	1 cada 20 m <sup>2</sup> de la superficie de la piscina.	1 cada 5 estacionamientos de vehículos / Mínimo 10
<b>Clase: Educación</b>		



PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS VILOS  
ORDENANZA

TIPO DE USO	Exigencia de estacionamientos vehiculares	Exigencia de estacionamientos de bicicletas
Establecimientos de enseñanza preescolar	1 cada 20 alumnos	1 cada 5 estacionamientos de vehículos / Mínimo 5
Establecimientos de enseñanza básica y media	1 cada 25 alumnos	1 cada 5 estacionamientos de vehículos / Mínimo 5
Establecimientos de enseñanza técnica o superior	1 cada 15 alumnos	1 cada 5 estacionamientos de vehículos / Mínimo 5
<b>Clase: Esparcimiento</b>		
Parque de entretenimientos al aire libre, zonas de picnic	1/ 200 m <sup>2</sup> de superficie predial	1 cada 5 estacionamientos de vehículos / Mínimo 5
Casinos, juegos electrónicos o mecánicos, y similares.	1 cada 40 m <sup>2</sup> de superficie útil	1 cada 5 estacionamientos de vehículos / Mínimo 5
<b>Clase: Salud</b>		
Hospitales, clínicas y similares con hospitalización	1 cada 80 m <sup>2</sup> de superficie útil	1 cada 5 estacionamientos de vehículos / Mínimo 10
Consultorios, clínicas, policlínicos, sin hospitalización	1 cada 60 m <sup>2</sup> de superficie útil	1 cada 5 estacionamientos de vehículos / Mínimo 10
<b>Clase: Seguridad</b>		
Unidades o cuarteles de instituciones encargadas de la seguridad pública sin atención de público	1 cada 80 m <sup>2</sup> de superficie útil	1 cada 5 estacionamientos de vehículos / Mínimo 5
Unidades o cuarteles de instituciones encargadas de la seguridad pública con atención de público	1 cada 60 m <sup>2</sup> de superficie útil	1 cada 5 estacionamientos de vehículos / Mínimo 5
Cuarteles de Bomberos	1 cada 80 m <sup>2</sup> de superficie útil	1 cada 5 estacionamientos de vehículos / Mínimo 5
<b>Clase: Servicios</b>		
Oficinas en general	1 cada 50 m <sup>2</sup> de superficie útil	1 cada 5 estacionamientos de vehículos / Mínimo 5
Servicios Artesanales	1 cada 60 m <sup>2</sup> de superficie útil	1 cada 5 estacionamientos de vehículos / Mínimo 5
<b>Clase: Social</b>		
Edificaciones hasta 80 m <sup>2</sup> de superficie útil	No requiere	Mínimo 2
Edificaciones mayores a 80 m <sup>2</sup> de superficie útil	1 cada 60 m <sup>2</sup> de superficie útil.	1 cada 5 estacionamientos de vehículos / Mínimo 5
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>		
Industrias, talleres o bodegas industriales y almacenamientos	1 cada 50 m <sup>2</sup> de superficie útil con uso de oficinas	1 cada 5 estacionamientos de vehículos / Mínimo 5
	1 cada 200 m <sup>2</sup> de superficie útil con uso productivo o almacenamiento.	1 cada 5 estacionamientos de vehículos / Mínimo 10
<b>INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE</b>		
Terminal de Ferrocarriles	10 por cada andén	1 cada 5 estacionamientos de vehículos / Mínimo 10
Terminal Rodoviario	3 por cada andén	1 cada 5 estacionamientos de vehículos / Mínimo 10

La determinación del número de estacionamientos en aquellos casos en que las exigencias han sido establecidas en función del número de personas, se efectuará conforme a la carga de ocupación de la edificación, conforme al artículo 4.2.4 de la OGUC.

Para los proyectos que consulten dos o más destinos, el número de estacionamientos que se exija serán el que resulte de sumar la aplicación de los estándares correspondientes a cada uno de los destinos.

Se prohíbe reducir la cantidad de estacionamientos según lo indicado en el inciso 3º del artículo 2.4.1 de la OGUC.

#### Artículo 7. **Sobre publicidad hacia el espacio público**

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.7.10 de la O.G.U.C., la publicidad en la vía pública o que pueda ser vista desde la vía pública, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

Se prohíbe la instalación de soportes de carteles publicitarios en los inmuebles de propiedad privada.

Se permite la instalación de soportes para carteles publicitarios en el espacio público destinado a vialidad, en las siguientes vías o tramos de vías, según corresponda:

LOCALIDAD	VÍA	TRAMO
Los Vilos	Av. Caupolicán	Entre D-700 (Ex Ruta 5) y Av. Estación
Los Vilos	D-700 (Ex Ruta 5)	En toda su extensión
Pichidangui	D-890 (Av. Acceso Sur)	Entre Ruta 5 y Av. Costanera

#### Artículo 8. **Cierros de los sitios eriazos y propiedades abandonadas**

Los cierros que enfrenten espacios públicos de los sitios eriazos y propiedades abandonadas, así como, los terrenos de terminales y depósitos de vehículos, deberán disponer de un cierro de altura mínima 2,50 m, con un 80% de transparencia. Esta disposición aplica a todas las zonas establecidas en el Artículo 9 de esta Ordenanza Local.

## TITULO II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

### CAPÍTULO I. ZONIFICACIÓN Y NORMAS URBANISTICAS

#### Artículo 9. **Zonas del Plan y Normas Urbanísticas**

El área urbana de la comuna se divide en las áreas, zonas y subzonas identificadas en el artículo 4 de la presente Ordenanza, las cuales se encuentran geográficamente definidas en los planos identificados en el artículo 2 del mismo documento.

Las normas aplicables en cada una de las áreas, zonas y subzonas se detallan en los siguientes cuadros:

#### **9.1. ZONAS MIXTAS RESIDENCIALES Y DE EQUIPAMIENTO**

##### **ZU1 Zona urbana 1**

a) Normas Urbanísticas de Usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	Todos	-
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Estaciones o centros de servicio automotor
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Medialuna
	Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centro de Rehabilitación Conductual
	Esparcimiento	Todos	-
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerio, Crematorio
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, Centro de Detención.
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-

PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS VILOS  
ORDENANZA

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industria	-	Todas
	Instalaciones de impacto similar al industrial	-	Todas
INFRAESTRUCTURA		-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
ÁREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y Edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m <sup>2</sup> )		120
Densidad bruta máxima (hab/ha)		200
Sistema de Agrupamiento	Residencial	Aislado, Pareado
	Equipamiento	Aislado, Pareado
	Area Verde	Aislado
Altura máxima de edificación (m)	Residencial	7.0
	Equipamiento	7.0
	Area Verde	3.5
Coeficiente de ocupación de suelo	Residencial	0.8
	Equipamiento	0.8
	Area Verde	0.1
Coeficiente de constructibilidad	Residencial	1.6
	Equipamiento	2.0
	Area Verde	0.1
Antejardín (m)		3.0
Distanciamiento mínimo a medianero		Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos		Según lo dispuesto en la OGUC

**ZU2 Zona urbana 2**

a) Normas Urbanísticas de Usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	Todos	-
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Estaciones o centros de servicio automotor
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Medialuna
	Educación	Todos	-
	Esparcimiento	Todos	-
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerio, Crematorio
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, Centro de Detención.
	Servicios	Todos	-
Social	Todos	-	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industria	-	Todas
	Instalaciones de impacto similar al industrial	-	Todas
INFRAESTRUCTURA		-	Todas

PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS VILOS  
ORDENANZA

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
ÁREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y Edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m <sup>2</sup> )		130
Densidad bruta máxima (hab/ha)		180
Sistema de Agrupamiento	Residencial	Aislado, Pareado
	Equipamiento	Aislado, Pareado, Continuo
	Area Verde	Aislado
Altura máxima de edificación (m)	Residencial	7.0
	Equipamiento	7.0
	Area Verde	3.5
Altura máxima de Edificación Continua	Residencial	--
	Equipamiento	7.0
	Area Verde	--
Coeficiente de ocupación de suelo	Residencial	0.8
	Equipamiento	0.8
	Area Verde	0.1
Coeficiente de constructibilidad	Residencial	1.6
	Equipamiento	1.8
	Area Verde	0.1
Antejardín (m)		3.0
Profundidad Máxima de Edificación continua		75%
Distanciamiento mínimo a medianero		Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos		Según lo dispuesto en la OGUC

**ZU2-R Zona urbana 2 con riesgo**

a) Normas Urbanísticas de Usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	Todos	-
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Estaciones o centros de servicio automotor
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Medialuna
	Educación	-	Todos
	Esparcimiento	Todos	-
	Salud	-	Todos
	Seguridad	-	Todos
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industria	-	Todas
	Instalaciones de impacto similar al industrial	-	Todas
INFRAESTRUCTURA		-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
ÁREA VERDE		Todos	-

PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS VILOS  
ORDENANZA

b) Normas urbanísticas de subdivisión y Edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m <sup>2</sup> )		130
Densidad bruta máxima (hab/ha)		180
Sistema de Agrupamiento	Residencial	Aislado, Pareado
	Equipamiento	Aislado, Pareado
	Area Verde	Aislado
Altura máxima de edificación (m)	Residencial	7.0
	Equipamiento	7.0
	Area Verde	3.5
Coeficiente de ocupación de suelo	Residencial	0.8
	Equipamiento	0.8
	Area Verde	0.1
Coeficiente de constructibilidad	Residencial	1.6
	Equipamiento	1.8
	Area Verde	0.1
Antejardín (m)		3.0
Profundidad Máxima de Edificación continua		75%
Distanciamiento mínimo a medianero		Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos		Según lo dispuesto en la OGUC

**ZU3 Zona urbana 3**

a) Normas Urbanísticas de Usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	Todos	-
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Estaciones o centros de servicio automotor
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Medialuna
	Educación	Todos	-
	Esparcimiento	Todos	-
	Salud	Todos	-
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, Centro de Detención.
	Servicios Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industria	-	Todas
	Instalaciones de impacto similar al industrial	-	Todas
INFRAESTRUCTURA		-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
ÁREA VERDE		Todos	-

PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS VILOS  
ORDENANZA

b) Normas urbanísticas de subdivisión y Edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m <sup>2</sup> )		300
Densidad bruta máxima (hab/ha)		200
Sistema de Agrupamiento	Residencial	Aislado, Pareado, Continuo
	Equipamiento	Aislado, Pareado, Continuo
	Área Verde	Aislado
Altura máxima de edificación (m)	Residencial	7.0
	Equipamiento	7.0
	Área Verde	3.5
Altura máxima de Edificación Continua	Residencial	7.0
	Equipamiento	7.0
	Área Verde	--
Coeficiente de ocupación de suelo	Residencial	0.8
	Equipamiento	1.0
	Área Verde	0.1
Coeficiente de constructibilidad	Residencial	1.6
	Equipamiento	2.0
	Área Verde	0.1
Antejardín (m)		3.0
Profundidad Máxima de Edificación continua	Residencial	75%
	Equipamiento	95%
	Área Verde	--
Distanciamiento mínimo a medianero		Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos		Según lo dispuesto en la OGUC

**ZU3-R Zona urbana 3 con riesgo**

a) Normas Urbanísticas de Usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	Todos	-
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Estaciones o centros de servicio automotor
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Medialuna
	Educación	-	Todos
	Esparcimiento	Todos	-
	Salud	-	Todos
	Seguridad	-	Todos
	Servicios	Todos	-
Social	Todos	-	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industria	-	Todas
	Instalaciones de impacto similar al industrial	-	Todas
INFRAESTRUCTURA		-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
AREA VERDE		Todos	-

PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS VILOS  
ORDENANZA

b) Normas urbanísticas de subdivisión y Edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m <sup>2</sup> )		300
Densidad bruta máxima (hab/ha)		180
Sistema de Agrupamiento	Residencial	Aislado, Pareado, Continuo
	Equipamiento	Aislado, Pareado, Continuo
	Area Verde	Aislado
Altura máxima de edificación (m)	Residencial	7.0
	Equipamiento	10.5
	Area Verde	3.5
Altura máxima de Edificación Continua	Residencial	7.0
	Equipamiento	7.0
	Area Verde	--
Coeficiente de ocupación de suelo	Residencial	0.6
	Equipamiento	0.8
	Area Verde	0.1
Coeficiente de constructibilidad	Residencial	1.2
	Equipamiento	1.6
	Area Verde	0.1
Antejardín (m)		3.0
Profundidad Máxima de Edificación continua	Residencial	75%
	Equipamiento	95%
	Area Verde	--
Distanciamiento mínimo a medianero		Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos		Según lo dispuesto en la OGUC

**ZU4 Zona urbana 4**

a) Normas Urbanísticas de Usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	Todos	-
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Estaciones o centros de servicio automotor
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Medialuna
	Educación	Todos	-
	Esparcimiento	Todos	-
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, Centro de Detención.
	Salud	Todos	-
	Servicios	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerio, Crematorio
Social	Todos	-	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industria	-	Todas
	Instalaciones de impacto similar al industrial	-	Todas
INFRAESTRUCTURA		-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
AREA VERDE		Todos	-

PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS VILOS  
ORDENANZA

b) Normas urbanísticas de subdivisión y Edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m <sup>2</sup> )		180
Densidad bruta máxima (hab/ha)		220
Sistema de Agrupamiento	Residencial	Aislado, pareado y continuo
	Equipamiento	Aislado, pareado y continuo
	Area Verde	Aislado
Altura máxima de edificación (m)	Residencial	10.5
	Equipamiento	10.5
	Area Verde	3.5
Altura máxima de Edificación Continua	Residencial	10.5
	Equipamiento	10.5
	Area Verde	--
Coeficiente de ocupación de suelo	Residencial	0.8
	Equipamiento	1.0
	Area Verde	0.1
Coeficiente de constructibilidad	Residencial	1.6
	Equipamiento	2.0
	Area Verde	0.1
Antejardín (m)		Sin antejardín
Profundidad Máxima de Edificación continua	Residencial	75%
	Equipamiento	95%
	Area Verde	--
Distanciamiento mínimo a medianero		Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos		Según lo dispuesto en la OGUC

**ZU4-R Zona urbana 4 con riesgos**

a) Normas Urbanísticas de Usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	Todos	-
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Estaciones o centros de servicio automotor
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Medialuna
	Educación	-	Todos
	Esparcimiento	Todos	-
	Salud	-	Todos
	Seguridad	-	Todos
	Servicios	Todos	-
Social	Todos	-	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industria	-	Todas
	Instalaciones de impacto similar al industrial	-	Todas
INFRAESTRUCTURA		-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
ÁREA VERDE		Todos	-



PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS VILOS  
ORDENANZA

b) Normas urbanísticas de subdivisión y Edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m <sup>2</sup> )		180
Densidad bruta máxima (hab/ha)		160
Sistema de Agrupamiento	Residencial	Continuo
	Equipamiento	Continuo
	Area Verde	Aislado
Altura máxima de edificación (m)	Residencial	10.5
	Equipamiento	14.0
	Area Verde	3.5
Altura máxima de Edificación Continua	Residencial	10.5
	Equipamiento	10.5
	Area Verde	--
Coeficiente de ocupación de suelo	Residencial	0.8
	Equipamiento	0.8
	Area Verde	0.1
Coeficiente de constructibilidad	Residencial	1.2
	Equipamiento	1.6
	Area Verde	0.1
Antejardín (m)		Sin antejardín
Profundidad Máxima de Edificación continua	Residencial	75%
	Equipamiento	95%
	Area Verde	--
Distanciamiento mínimo a medianero		Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos		Según lo dispuesto en la OGUC

**ZU4a Zona urbana 4a**

a) Normas Urbanísticas de Usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	Todos	-
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Estaciones o centros de servicio automotor
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Medialuna
	Educación	Todos	-
	Esparcimiento	Todos	-
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerio, Crematorio
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, Centro de Detención.
	Servicios	Todos	-
Social	Todos	-	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industria	-	Todas
	Instalaciones de impacto similar al industrial	-	Todas
INFRAESTRUCTURA		-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
ÁREA VERDE		Todos	-

PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS VILOS  
ORDENANZA

b) Normas urbanísticas de subdivisión y Edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m <sup>2</sup> )		180
Densidad bruta máxima (hab/ha)		160
Sistema de Agrupamiento	Residencial	Continuo
	Equipamiento	Continuo
	Area Verde	Aislado
Altura máxima de edificación (m)	Residencial	10.5
	Equipamiento	10.5
	Area Verde	3.5
Altura máxima de Edificación Continua	Residencial	10.5
	Equipamiento	10.5
	Area Verde	--
Coeficiente de ocupación de suelo	Residencial	0.8
	Equipamiento	0.8
	Area Verde	0.1
Coeficiente de constructibilidad	Residencial	1.2
	Equipamiento	1.6
	Area Verde	0.1
Antejardín (m)		Sin antejardín
Profundidad Máxima de Edificación continua	Residencial	75%
	Equipamiento	95%
	Area Verde	--
Distanciamiento mínimo a medianero		Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos		Según lo dispuesto en la OGUC

**ZU5 Zona urbana 5**

a) Normas Urbanísticas de Usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	Todos	-
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Estaciones o centros de servicio automotor
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Medialuna
	Educación	Todos	-
	Esparcimiento	Todos	-
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerio, Crematorio
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, Centro de Detención.
	Servicios	Todos	-
Social	Todos	-	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industria	-	Todas
	Instalaciones de impacto similar al industrial	-	Todas
INFRAESTRUCTURA		-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
ÁREA VERDE		Todos	-

PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS VILOS  
ORDENANZA

b) Normas urbanísticas de subdivisión y Edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m <sup>2</sup> )		300
Densidad bruta máxima (hab/ha)		130
Sistema de Agrupamiento	Residencial	Aislado, Pareado.
	Equipamiento	Aislado, Pareado
	Area Verde	Aislado
Altura máxima de edificación (m)	Residencial	7.0
	Equipamiento	7.0
	Area Verde	3.5
Altura máxima de Edificación Continua	Residencial	--
	Equipamiento	7.0
	Area Verde	--
Coeficiente de ocupación de suelo	Residencial	0.6
	Equipamiento	0.8
	Area Verde	0.1
Coeficiente de constructibilidad	Residencial	1.2
	Equipamiento	1.6
	Area Verde	0.1
Antejardín (m)		3.5
Profundidad Máxima de Edificación continua	Residencial	--
	Equipamiento	75%
	Area Verde	--
Distanciamiento mínimo a medianero		Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos		Según lo dispuesto en la OGUC

**ZU6 Zona urbana 6**

a) Normas Urbanísticas de Usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	Todos	-
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Estaciones o centros de servicio automotor
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Medialuna
	Educación	Todos	-
	Esparcimiento	Todos	-
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerio, Crematorio
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, Centro de Detención.
	Servicios Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industria	-	Todas
	Instalaciones de impacto similar al industrial	-	Todas
INFRAESTRUCTURA		-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
ÁREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y Edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m <sup>2</sup> )		450

PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS VILOS  
ORDENANZA

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación
Densidad bruta máxima (hab/ha)		80
Sistema de Agrupamiento	Residencial	Aislado, pareado
	Equipamiento	Aislado
	Area Verde	Aislado
Altura máxima de edificación (m)	Residencial	7.0
	Equipamiento	7.0
	Area Verde	3.5
Coeficiente de ocupación de suelo	Residencial	0.8
	Equipamiento	0.8
	Area Verde	0.1
Coeficiente de constructibilidad	Residencial	1.2
	Equipamiento	0.8
	Area Verde	0.1
Antejardín (m)		3.5
Distanciamiento mínimo a medianero		Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos		Según lo dispuesto en la OGUC

### ZU6-R Zona urbana 6 con riesgo

#### a) Normas Urbanísticas de Usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	Todos	-
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Estaciones o centros de servicio automotor
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Medialuna
	Educación	-	Todos
	Esparcimiento	Todos	-
	Salud	-	Todos
	Seguridad	-	Todos
	Servicios	Todos	-
Social	Todos	-	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industria	-	Todas
	Instalaciones de impacto similar al industrial	-	Todas
INFRAESTRUCTURA		-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
AREA VERDE		Todos	-

#### b) Normas urbanísticas de subdivisión y Edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m <sup>2</sup> )		450
Densidad bruta máxima (hab/ha)		80
Sistema de Agrupamiento	Residencial	Aislado, pareado
	Equipamiento	Aislado
	Area Verde	Aislado
Altura máxima de edificación (m)	Residencial	7.0
	Equipamiento	7.0
	Area Verde	3.5
Coeficiente de ocupación de suelo	Residencial	0.8
	Equipamiento	0.8
	Area Verde	0.1

PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS VILOS  
ORDENANZA

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación
Coeficiente de constructibilidad	Residencial	1.2
	Equipamiento	0.8
	Area Verde	0.1
Antejardín (m)		3.5
Distanciamiento mínimo a medianero		Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos		Según lo dispuesto en la OGUC

## ZU7 Zona urbana 7

### a) Normas Urbanísticas de Usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	Todos	-
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Estaciones o centros de servicio automotor
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Medialuna
	Educación	Todos	-
	Esparcimiento	Todos	-
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerio, Crematorio
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, Centro de Detención.
	Servicios	Todos	-
Social	Todos	-	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industria	-	Todas
	Instalaciones de impacto similar al industrial	-	Todas
INFRAESTRUCTURA		-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
AREA VERDE		Todos	-

### b) Normas urbanísticas de subdivisión y Edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m <sup>2</sup> )		450
Densidad bruta máxima (hab/ha)		100
Sistema de Agrupamiento	Residencial	Aislado
	Equipamiento	Aislado
	Area Verde	Aislado
Altura máxima de edificación (m)	Residencial	7.0
	Equipamiento	7.0
	Area Verde	3.5
Coeficiente de ocupación de suelo	Residencial	0.7
	Equipamiento	0.7
	Area Verde	0.1
Coeficiente de constructibilidad	Residencial	1.4
	Equipamiento	1.4
	Area Verde	0.1
Antejardín (m)		3.0
Distanciamiento mínimo a medianero		Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC

PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS VILOS  
ORDENANZA

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación
Adosamientos		Según lo dispuesto en la OGUC

### ZU7-R Zona urbana 7 con riesgo

#### a) Normas Urbanísticas de Usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	-	Todos
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Estaciones o centros de servicio automotor
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Medialuna
	Educación	-	Todos
	Esparcimiento	Todos	-
	Salud	-	Todos
	Seguridad	-	Todos, excepto unidades, cuarteles o recintos de la Armada de Chile
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industria	-	Todas
	Instalaciones de impacto similar al industrial	-	Todas
INFRAESTRUCTURA		-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
ÁREA VERDE		Todos	-

#### b) Normas urbanísticas de subdivisión y Edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m <sup>2</sup> )		450
Densidad bruta máxima (hab/ha)		100
Sistema de Agrupamiento	Residencial	Aislado
	Equipamiento	Aislado
	Área Verde	Aislado
Altura máxima de edificación (m)	Residencial	7.0
	Equipamiento	7.0
	Área Verde	3.5
Coeficiente de ocupación de suelo	Residencial	0.7
	Equipamiento	0.7
	Área Verde	0.1
Coeficiente de constructibilidad	Residencial	1.0
	Equipamiento	1.0
	Área Verde	0.1
Antejardín (m)		3.0
Distanciamiento mínimo a medianero		Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos		Según lo dispuesto en la OGUC

### ZU8 Zona urbana 8

#### a) Normas Urbanísticas de Usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-

PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS VILOS  
ORDENANZA

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
	Hogares de Acogida	Todos	-
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Estaciones o centros de servicio automotor
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Medialuna
	Educación	Todos	-
	Esparcimiento	Todos	-
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerio, Crematorio
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, Centro de Detención.
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industria	-	Todas
	Instalaciones de impacto similar al industrial	-	Todas
INFRAESTRUCTURA		-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
AREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y Edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m <sup>2</sup> )		1.000
Densidad bruta máxima (hab/ha)		40
Sistema de Agrupamiento	Residencial	Aislado
	Equipamiento	Aislado
	Area Verde	Aislado
Altura máxima de edificación (m)	Residencial	7.0
	Equipamiento	7.0
	Area Verde	3.5
Coeficiente de ocupación de suelo	Residencial	0.4
	Equipamiento	0.6
	Area Verde	0.1
Coeficiente de constructibilidad	Residencial	0.8
	Equipamiento	0.8
	Area Verde	0.1
Antejardín (m)		5.0
Distanciamiento mínimo a medianero		Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos		Según lo dispuesto en la OGUC

### ZU9 Zona urbana 9

a) Normas Urbanísticas de Usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	Todos	-
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Estaciones o centros de servicio automotor
	Culto y Cultura	Todos	-

PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS VILOS  
ORDENANZA

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Medialuna
	Educación	Todos	-
	Esparcimiento	Todos	-
	Salud	Todos	
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, Centro de Detención.
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industria	-	Todas
	Instalaciones de impacto similar al industrial	-	Todas
INFRAESTRUCTURA		-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
ÁREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y Edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m <sup>2</sup> )		2.500
Densidad bruta máxima (hab/ha)		16
Sistema de Agrupamiento	Residencial	Aislado
	Equipamiento	Aislado
	Area Verde	Aislado
Altura máxima de edificación (m)	Residencial	7.0
	Equipamiento	7.0
	Area Verde	3.5
Coeficiente de ocupación de suelo	Residencial	0.5
	Equipamiento	0.5
	Area Verde	0.1
Coeficiente de constructibilidad	Residencial	0.5
	Equipamiento	0.5
	Area Verde	0.1
Antejardín (m)		5.0
Distanciamiento mínimo a medianero		Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos		Según lo dispuesto en la OGUC

**ZU9-R Zona urbana 9 con riesgo**

a) Normas Urbanísticas de Usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	-	Todos
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Estaciones o centros de servicio automotor
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Medialuna
	Educación	-	Todos
	Esparcimiento	Todos	-
	Salud	-	Todos
	Seguridad	-	Todos
Servicios	Todos	-	



PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS VILOS  
ORDENANZA

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industria	-	Todas
	Instalaciones de impacto similar al industrial	-	Todas
INFRAESTRUCTURA		-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
AREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y Edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m <sup>2</sup> )		2.500
Densidad bruta máxima (hab/ha)		16
Sistema de Agrupamiento	Residencial	Aislado
	Equipamiento	Aislado
	Area Verde	Aislado
Altura máxima de edificación (m)	Residencial	7.0
	Equipamiento	7.0
	Area Verde	3.5
Coeficiente de ocupación de suelo	Residencial	0.5
	Equipamiento	0.5
	Area Verde	0.1
Coeficiente de constructibilidad	Residencial	0.5
	Equipamiento	0.5
	Area Verde	0.1
Antejardín (m)		5.0
Distanciamiento mínimo a medianero		Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos		Según lo dispuesto en la OGUC

**ZU10 Zona urbana 10**

a) Normas Urbanísticas de Usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	Todos	-
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Estaciones o centros de servicio automotor
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Medialuna
	Educación	Todos	-
	Esparcimiento	Todos	-
	Salud	Todos	-
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centros de Detención y Cárceles
	Servicios	Todos	-
Social	Todos	-	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industria	-	Todas
	Instalaciones de impacto similar al industrial	-	Todas
INFRAESTRUCTURA		-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
AREA VERDE		Todos	-

PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS VILOS  
ORDENANZA

b) Normas urbanísticas de subdivisión y Edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m <sup>2</sup> )		2.500
Densidad bruta máxima (hab/ha)		40
Sistema de Agrupamiento	Residencial	Aislado
	Equipamiento	Aislado
	Area Verde	Aislado
Altura máxima de edificación (m)	Residencial	7.0
	Equipamiento	7.0
	Area Verde	3.5
Coeficiente de ocupación de suelo	Residencial	0.4
	Equipamiento	0.4
	Area Verde	0.1
Coeficiente de constructibilidad	Residencial	0.8
	Equipamiento	0.8
	Area Verde	0.1
Antejardín (m)		5,0
Distanciamiento mínimo a medianero		Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos		Según lo dispuesto en la OGUC

**ZU10-R Zona urbana 10 con riesgo**

a) Normas Urbanísticas de Usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	-	Todos
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	-	Todos
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Estaciones o centros de servicio automotor
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Medialuna
	Educación	-	Todos
	Esparcimiento	Todos	-
	Salud	-	Todos
	Seguridad	-	Todos
	Servicios	Todos	-
Social	Todos	-	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industria	-	Todas
	Instalaciones de impacto similar al industrial	-	Todas
INFRAESTRUCTURA		-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
AREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y Edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m <sup>2</sup> )		2.500
Sistema de Agrupamiento	Residencial	Aislado
	Equipamiento	Aislado
	Area Verde	Aislado
Altura máxima de edificación (m)	Residencial	7.0
	Equipamiento	7.0
	Area Verde	3.5
Coeficiente de ocupación de suelo	Residencial	0.4

PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS VILOS  
ORDENANZA

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación
Coeficiente de constructibilidad	Equipamiento	0.4
	Area Verde	0.1
	Residencial	0.8
	Equipamiento	0.8
	Area Verde	0.1
Antejardín (m)		5.0
Distanciamiento mínimo a medianero		Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos		Según lo dispuesto en la OGUC

## 9.2. ZONAS ESPECIALES Y DE EQUIPAMIENTO

### ZAM Zona de Actividades Marítima

a) Normas Urbanísticas de Usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	-	Todos
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	-	Todos
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Estaciones o centros de servicio automotor
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Medialuna
	Educación	-	Todos
	Esparcimiento	Todos	-
	Salud	-	Todos
	Seguridad	-	Todos, excepto unidades, cuarteles o recintos de la Armada de Chile
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industria	Actividades del tipo inofensivas	Actividades del tipo molestas, contaminantes, insalubres
	Instalaciones de impacto similar al industrial	Talleres, almacenamiento, bodegas y grandes depósitos del tipo inofensivas	Talleres, almacenamiento, bodegas y grandes depósitos del tipo molestas, contaminantes y peligrosas
INFRAESTRUCTURA	Transporte	Infraestructura de transporte del tipo marítimo: recintos marítimos y portuarios, del tipo inofensivas, excepto los señalados como prohibidos	Estaciones ferroviarias, terminales de transporte terrestre, instalaciones o recintos aeroportuarios y actividades del tipo molestas, contaminantes e insalubres
	Sanitaria	Actividades del tipo inofensivas	Actividades del tipo molestas, contaminantes, insalubres
	Energía	Actividades del tipo inofensivas	Actividades del tipo molestas, contaminantes, insalubres
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
AREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y Edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m²)		500
Sistema de Agrupamiento	Equipamiento	Aislado
	Actividades Productivas	Aislado
	Infraestructura	Aislado
	Area Verde	Aislado
Altura máxima de edificación (m)	Equipamiento	7.0

PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS VILOS  
ORDENANZA

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación
	Actividades Productivas	7.0
	Infraestructura	7.0
	Area Verde	3.5
Coeficiente de ocupación de suelo	Equipamiento	0.6
	Actividades Productivas	0.6
	Infraestructura	0.6
	Area Verde	0.1
Coeficiente de constructibilidad	Equipamiento	0.8
	Actividades Productivas	0.8
	Infraestructura	0.8
	Area Verde	0.1
Antejardín (m)		Sin antejardín
Distanciamiento mínimo a medianero		Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos		Según lo dispuesto en la OGUC

### ZEQ Zona de Equipamiento

a) Normas Urbanísticas de Usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL		-	Todos
EQUIPAMIENTO	Científico	-	Todos
	Comercio	-	Todos
	Culto y Cultura	Todos	--
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Estadios, Autódromos, Medialunas
	Educación	-	Todos
	Esparcimiento	-	Todos
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerio, Crematorio
	Seguridad	-	Todos
	Servicios	Todos	-
Social	Todos	-	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		-	Todos
INFRAESTRUCTURA		-	Todos
ESPACIO PÚBLICO		Todos	-
AREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y Edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m <sup>2</sup> )		500
Sistema de Agrupamiento	Equipamiento	Aislado, pareado
	Area Verde	Aislado
Altura máxima de edificación (m)	Equipamiento	10.5
	Area Verde	3.5
Coeficiente de ocupación de suelo	Equipamiento	0.8
	Area Verde	0.1
Coeficiente de constructibilidad	Equipamiento	1.6
	Area Verde	0.1
Antejardín (m)		3.0
Distanciamiento mínimo a medianero		Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos		Según lo dispuesto en la OGUC

### 9.3. ZONAS DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS E INFRAESTRUCTURA

#### ZMEP Zona mixta equipamientos y actividades productivas

a) Normas Urbanísticas de Usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	-	Todos
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Estaciones o centros de servicio automotor
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos	-
	Educación	Todos	-
	Esparcimiento	Todos	-
	Salud	Todos	-
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, Centro de Detención.
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industria	Actividades del tipo inofensivas	Actividades del tipo molestas, contaminantes, insalubres
	Instalaciones de impacto similar al industrial	Talleres, almacenamiento, bodegas y grandes depósitos del tipo inofensivas	Talleres, almacenamiento, bodegas y grandes depósitos del tipo molestas, contaminantes y peligrosas
INFRAESTRUCTURA	Transporte	Actividades del tipo inofensivas	Actividades molestas, contaminantes, insalubres
	Sanitaria	Actividades del tipo inofensivas	Actividades molestas, contaminantes, insalubres
	Energía	Actividades del tipo inofensivas	Actividades molestas, contaminantes, insalubres
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
AREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y Edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m <sup>2</sup> )		1.000
Densidad bruta máxima (hab/ha)		40
Sistema de Agrupamiento	Residencial	Aislado
	Equipamiento	Aislado
	Actividades Productivas	Aislado
	Infraestructura	Aislado
	Area Verde	Aislado
Altura máxima de edificación (m)	Residencial	7.0
	Equipamiento	7.0
	Actividades Productivas	10.5
	Infraestructura	10.5
	Area Verde	3.5
Coeficiente de ocupación de suelo	Residencial	0.2
	Equipamiento	0.6
	Actividades Productivas	0.7
	Infraestructura	0.6
	Area Verde	0.1
Coeficiente de constructibilidad	Residencial	0.4
	Equipamiento	1.2
	Actividades Productivas	1.0
	Infraestructura	1.0
	Area Verde	0.1
Antejardín (m)		5.0

PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS VILOS  
ORDENANZA

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación
Distanciamiento mínimo a medianero		Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos		Según lo dispuesto en la OGUC

### ZAP Zona de Actividades Productivas

#### a) Normas Urbanísticas de Usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	-	Todos
	Hospedaje	-	Todos
	Hogares de Acogida	-	Todos
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos	-
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Medialuna
	Educación	Todos	-
	Esparcimiento	Todos	-
	Salud	Todos	-
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, Centro de Detención.
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industria	Actividades del tipo inofensivas y molestas	Actividades del tipo contaminantes, insalubres
	Instalaciones de impacto similar al industrial	Talleres, almacenamiento, bodegas y grandes depósitos del tipo inofensivas y molestas	Talleres, almacenamiento, bodegas y grandes depósitos del tipo contaminantes, insalubres
INFRAESTRUCTURA	Transporte	Actividades del tipo inofensivas y molestas	Actividades del tipo contaminantes, insalubres
	Sanitaria	Actividades del tipo inofensivas y molestas	Actividades del tipo contaminantes, insalubres
	Energía	Actividades del tipo inofensivas y molestas, excepto los señalados como prohibidos	Central Termoelectrónica a carbón y actividades del tipo contaminantes, insalubres
ESPACIO PÚBLICO		Todos	-
ÁREA VERDE		Todos	-

#### b) Normas urbanísticas de subdivisión y Edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m <sup>2</sup> )		2.500
Sistema de Agrupamiento	Equipamiento	Aislado
	Actividades Productivas	Aislado
	Infraestructura	Aislado
	Área Verde	Aislado
Altura máxima de edificación (m)	Equipamiento	14.0
	Actividades Productivas	14.0
	Infraestructura	14.0
	Área Verde	3.5
Coeficiente de ocupación de suelo	Equipamiento	0.6
	Actividades Productivas	0.7
	Infraestructura	0.6
	Área Verde	0.1
Coeficiente de constructibilidad	Equipamiento	1.2
	Actividades Productivas	1.4
	Infraestructura	1.2
	Área Verde	0.1
Antejardín (m)		5.0
Distanciamiento mínimo a medianero		Según lo dispuesto en la OGUC

PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS VILOS  
ORDENANZA

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos		No permitido

### ZIS Zona de Infraestructura Sanitaria

#### a) Normas Urbanísticas de Usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL		-	Todos
EQUIPAMIENTO		-	Todos
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		-	Todos
INFRAESTRUCTURA	Transporte	-	Todos
	Sanitaria	Actividades de plantas de agua potable, plantas de tratamiento de aguas servidas y de aguas lluvias	Actividades de rellenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos
	Energía	-	Todos
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
AREA VERDE		Todos	-

#### b) Normas urbanísticas de subdivisión y Edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m <sup>2</sup> )		800
Sistema de Agrupamiento	Infraestructura	Aislado
	Area Verde	Aislado
Altura máxima de edificación (m)	Infraestructura	10.5
	Area Verde	3.5
Coeficiente de ocupación de suelo	Infraestructura	0.5
	Area Verde	0.1
Coeficiente de constructibilidad	Infraestructura	0.5
	Area Verde	0.1
Antejardín (m)		5.0
Distanciamiento mínimo a medianero		Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos		Según lo dispuesto en la OGUC

### ZIA Zona de Infraestructura Aeroportuaria

#### a) Normas Urbanísticas de Usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL		-	Todos
EQUIPAMIENTO		-	Todos
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		-	Todos
INFRAESTRUCTURA	Transporte	Actividades de instalaciones o recintos aeroportuarios	Actividades de estaciones ferroviarias, terminales de transporte terrestre, recintos marítimos y portuarios.
	Sanitaria	-	Todos
	Energía	-	Todos
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
AREA VERDE		Todos	-

#### b) Normas urbanísticas de subdivisión y Edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m <sup>2</sup> )		800
Sistema de Agrupamiento	Infraestructura	Aislado
	Area Verde	Aislado
Altura máxima de edificación (m)	Infraestructura	10.5
	Area Verde	3.5
Coeficiente de ocupación de suelo	Infraestructura	0.5

PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS VILOS  
ORDENANZA

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación
	Area Verde	0.1
Coeficiente de constructibilidad	Infraestructura	0.5
	Area Verde	0.1
Antejardín (m)		5.0
Distanciamiento mínimo a medianero		Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos		Según lo dispuesto en la OGUC

#### 9.4. PARQUES Y PLAZAS

##### ZAV Zona Uso Área Verde

a) Normas Urbanísticas de Usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Destinos o actividades	
	Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	-	Todos
EQUIPAMIENTO	Científico, Culto y Cultura, Deporte y Esparcimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.1.31 de la OGUC	Comercio, Educación, Salud, Seguridad, Servicios, Social
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	-	Todos
INFRAESTRUCTURA	-	Todos
ESPACIO PUBLICO	Todos	-
AREA VERDE	Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y Edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m <sup>2</sup> )		500
Sistema de Agrupamiento	Equipamiento	Aislado
	Area Verde	Aislado
Altura máxima de edificación	Equipamiento	3.5 m / 1 piso
	Area Verde	3.5 m / 1 piso
Coeficiente de ocupación de suelo	Equipamiento	0.1
	Area Verde	0.1
Coeficiente de constructibilidad	Equipamiento	0.1
	Area Verde	0.1
Antejardín (m)		10.0
Distanciamiento mínimo a medianero		Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos		Según lo dispuesto en la OGUC

#### 9.5. ZONA DE PROTECCIÓN COSTERA

En el territorio del Plan se establece una Zona de Protección Costera, conforme a lo dispuesto al artículo 2.3.5 de la OGUC, quedando conformada por:

Código	Nombre
ZPC	Zona de Protección Costera
FNE	Faja No Edificable

Las normas urbanísticas aplicables a los proyectos localizados en esta zona, serán las correspondientes a las establecidas en la zona donde se emplaza el proyecto según los planos identificados en el Artículo 2 de esta Ordenanza Local y cuyas normas urbanísticas se detallan en los puntos anteriores del presente Artículo 9.



## CAPÍTULO II. ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO

### Artículo 10. Áreas de riesgo

El uso del área urbana se encuentra restringido en las áreas de riesgo geográficamente determinadas en los planos identificados en el artículo 2 de esta Ordenanza Local y son las siguientes:

ÁREA	DENOMINACIÓN
AR1	Zonas inundables o potencialmente inundables, debido entre otras causas a maremotos o tsunamis, a la proximidad de lagos, ríos, esteros, quebradas, cursos de agua no canalizados, napas freáticas o pantanos
AR2	Zonas propensas a avalanchas, rodados, aluviones o erosiones acentuadas

Las normas urbanísticas aplicables a los proyectos localizados en estas áreas que cumplan los requisitos establecidos en el inciso quinto del artículo 2.1.17 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, serán las correspondientes a la zona donde se emplaza el proyecto según los planos identificados en el Artículo 2 de esta Ordenanza Local y cuyas normas urbanísticas se detallan en el Artículo 9 de esta Ordenanza Local.

### Artículo 11. Zonas no edificables

El uso del área urbana se encuentra restringido en las zonas no edificables geográficamente determinadas en los planos identificados en el artículo 2 de esta Ordenanza Local y son las siguientes:

ZONA	DENOMINACIÓN
ZNE1	Fajas de terrenos adyacentes a trazados de ferrocarriles, según lo previsto en la Ley General de Ferrocarriles, D.S. N° 1.157, del Ministerio de Fomento, de 1931.
ZNE2	Fajas no edificables bajo los tendidos eléctricos, de acuerdo con el artículo 56 del D.F.L. N° 1 de Minería, de 1982, y en los artículos 108° al 111° del Reglamento SEC: NSEG 5En.71, "Instalaciones de Corrientes Fuertes".
ZNE3	Áreas en que se delimita el espacio aéreo necesario para las operaciones del Aeródromo Pichidangui. La declaración de estas zonas y la delimitación del espacio aéreo se rigen por lo establecido en el Código Aeronáutico, aprobado por Ley N° 18.916 de 1990, del Ministerio de Justicia, D.O. del 18/02/1990.

## CAPÍTULO III. ÁREAS DE PROTECCIÓN

### Artículo 12. Inmuebles de Conservación Histórica

En el territorio del Plan se definen como áreas de protección por valor patrimonial los siguientes Inmuebles de Conservación Histórica (ICH):

CÓDIGO	ÁREA URBANA	DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN	ROL SII	ZONA DE EMPLAZAMIENTO
ICH-1	Los Vilos	Antigua Estación de Trenes	Av. Costanera	40	ZU3-R
ICH-2	Los Vilos	Casa Plaza Ercilla	Av. Caupolicán con Elicura	24-1	ZU4-R
ICH-3	Los Vilos	Bodegón Cultural	Lautaro n°207	43-1	ZU4-R
ICH-4	Los Vilos	Bodegas Municipales y otros	Av. Caupolicán n°250 y n°298	44-4 y 44-5	ZU4-R
ICH-5	Los Vilos	Panadería El Carmen	Av. Caupolicán n°370, esquina Talcahuano	45-3	ZU4-R
ICH-6	Los Vilos	Servicios Municipalidad	Lincoyán n°309	85-1	ZU3
ICH-7	Los Vilos	Multitienda Géminis	Av. Caupolicán n°452	46-2	ZU4a
ICH-8	Los Vilos	Abastecimientos Carmen	Rengo n°292	66-12	ZU3

PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS VILOS  
ORDENANZA

CÓDIGO	ÁREA URBANA	DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN	ROL SII	ZONA DE EMPLAZAMIENTO
ICH-9	Los Vilos	Casona Antigua Tradicional Rengo	Rengo n°81, esquina Av. Caupolicán	27-2	ZU4a
ICH-10	Los Vilos	Centro de Estudios Musicales (Escuela Diego de Almagro)	Lautaro n° 530	67-4	ZU4a
ICH-11	Los Vilos	Casa Fernando Lohse	Av. Caupolicán n° 320, esquina Guacolda	45-1	ZU4-R
ICH-12	Los Vilos	Muelle Viejo	Av. Costanera s/n	Sin rol	ZAM
ICH-13	Pichidangui-Quilimarí	Iglesia de Quilimarí (Parroquia Nuestra Señora del Carmen)	Padre Amador Iglesias (Esquina ruta D-875)	287-1	ZU6-R

Las normas urbanísticas de subdivisión y/o edificación aplicables a las ampliaciones, reparaciones, alteraciones u obras menores que se realicen en las edificaciones existentes, así como las aplicables a las nuevas edificaciones que se ejecuten en esta zona, serán las correspondientes a la Zona de Emplazamiento identificada en la tabla anterior, las que se detallan en el Artículo 9 de esta Ordenanza Local.

## CAPÍTULO IV. TERRENOS AFECTOS A DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA

### Artículo 13. Terrenos destinados a Plazas y Parques

Los terrenos consultados por el Plan destinados a Plazas y Parques por el presente Plan se grafican en los Planos establecidos en el artículo 2 de la presente Ordenanza., los que se identifican a continuación:

Código	Nombre
ZEP	Plazas y parques públicos

### Artículo 14. Terrenos destinados a Circulaciones

Los terrenos consultados por el Plan destinados a circulaciones, cuyos trazados se definen en los planos identificados en el artículo 2 de esta Ordenanza Local, en tanto su clasificación y ancho entre líneas oficiales se muestra en los siguientes cuadros:

#### 14.1. Área Urbana de Los Vilos Sentido Transversal:

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Proyectado	
VC	Colectora	3 Norte	Camino Norte Los Vilos	D-700 (Ex Ruta 5)	10	20	Ensanche norte
VC	Colectora	2 Norte	D-700 (Ex Ruta 5)	Ruta 5 Norte	15	20	Ensanche norte
VC	Colectora	1 Norte	Av. Caupolicán	5 Oriente	--	20	Apertura
VS	Servicio	Bajada 1	Los Vilos	Camino Vía Férrea	--	30	Apertura
VS	Servicio	Pje. Cascabeles	Camino Vía Férrea	Av. Estación	9	15	Ensanche simétrico en ambos costados de la vía
VS	Servicio	Lautaro	Av. Estación	3 Sur	11-14	15	Ensanche simétrico en ambos costados de la vía
VL	Local	Galvarino	Av. Costanera	Oswaldo Canales	--	15	Apertura

PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS VILOS  
ORDENANZA

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Proyectado	
VS	Servicio	3 Sur	4 Oriente	11 Sur Oriente	--	20	Apertura
VL	Local	Colo Colo	Av. Costanera	Oswaldo Canales	--	20	Apertura
VS	Servicio	Tucapel	115 m al sur eje 5 Sur	10 Sur Oriente	--	20	Apertura
VS	Servicio	Forestal Norte	Lincoyán	135 metros al oriente del eje de la calle Lincoyán	8	15	Ensanche hacia el sur
VS	Servicio	Forestal Norte	135 metros al oriente del eje de la calle Lincoyán	Purén	--	15	Apertura
VL	Local	Forestal Sur	Calle Paseo 1	Elicura	--	15	Apertura
VS	Servicio	Forestal Sur	Elicura	Lincoyán	11	15	Ensanche hacia el norte
VS	Servicio	Forestal Sur	Lincoyán	Purén	9	15	Ensanche hacia el norte
VS	Servicio	Forestal Sur	Purén	Camino Vía Férrea	--	15	Apertura
VS	Servicio	5 Sur	4 Oriente	11 Sur Oriente	--	20	Apertura
VS	Local	Millaray	Calle Paseo 1	Av. Costanera	--	15	Apertura
VS	Servicio	Millaray	Purén	Av. Estación	--	15	Apertura
VS	Servicio	La Fragata	53 metros al oriente del eje de 5 Sur	6 Sur Oriente	--	15	Apertura
VS	Servicio	La Fragata	6 Sur Oriente	10 Sur Oriente	--	20	Apertura
VL	Local	Rayen	Calle Paseo 1	Av. Costanera	--	15	Apertura
VS	Servicio	Rayen	Av. Costanera	Purén	--	15	Apertura
VS	Servicio	Rayen	Purén	Av. Estación	--	15	Apertura
VS	Servicio	6 Sur Oriente	10 Sur Oriente	La Fragata	--	20	Apertura
VS	Servicio	6 Sur Oriente	La Fragata	4 Oriente	--	20	Apertura
VS	Servicio	6 Sur Oriente	4 Oriente	5 Oriente	--	15	Apertura
VC	Servicio	7 Sur Oriente	La Fragata	10 Sur Oriente	--	20	Apertura
VS	Colectora	7 Sur Poniente	Calle Paseo 1	Av. Costanera	--	40	Apertura
VS	Servicio	7 Sur Poniente	Av. Costanera	Purén	--	15	Apertura
VS	Servicio	Local 1	Purén	Av. Estación	--	15	Apertura
VS	Servicio	Local 1	Av. Estación	80 metros al oriente del eje la calle El Cobre	10-12	15	Ensanche hacia el sur
VS	Servicio	Local 1	80 metros al oriente del eje la calle El Cobre	10 Sur Oriente	--	15	Apertura
VS	Servicio	8 Sur Poniente	Av. Costanera (Camino Elicura)	1 Poniente	--	15	Apertura
VC	Colectora	9 Sur Poniente	Calle Paseo 1	Purén	--	20	Apertura
VC	Colectora	10 Sur Poniente	Calle Paseo 1	10 Sur Oriente	--	20	Apertura
VC	Colectora	10 Sur Oriente	Camino Vía Férrea	11 Sur Oriente	--	30	Apertura
VC	Colectora	11 Sur Oriente	10 Sur Oriente	5 Oriente	--	30	Apertura
VS	Colectora	11 Sur Poniente (Camino Elicura)	Calle Paseo 1	Av. Costanera (Camino Elicura)	--	40	Apertura
VC	Colectora	Camino Vía Férrea	Av. Costanera	Arauco	--	20	Apertura
VC	Colectora	Camino Vía Férrea	Arauco	Forestal Sur	--	27	Apertura
VC	Colectora	Camino Vía Férrea	Forestal Sur	Local 1	--	30	Apertura
VS	Servicio	Cap. Ávalos	185 metros al oriente del eje de la Av. Costanera	1 Norte Sur	11	15	Ensanche simétrico en ambos costados de la vía
VS	Servicio	Tte. Dagoberto Godoy	215 metros al oriente del eje de la Av. Costanera	1 Norte Sur	--	15	Apertura
VS	Servicio	1 Norte Sur	Tte. Dagoberto Godoy	Cap. Ávalos	--	15	Apertura
VS	Servicio	1 Norte Sur	Cap. Ávalos	Bajada 2	11	20	Ensanche simétrico

PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS VILOS  
ORDENANZA

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Proyectado	
							en ambos costados de la vía
VC	Colectora	Bajada 2	1 Norte Sur	Camino Vía Férrea	--	40	Apertura

**Sentido Longitudinal:**

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Proyectado	
VC	Colectora	Av. Costanera	D-700 (Ex Ruta 5)	80 m al norte del eje de la calle Capitán Ávalos	-	30	Apertura
VC	Colectora	Av. Costanera	80 m al norte del eje de la calle Capitán Ávalos	Tte. Dagoberto Godoy	10	30	Ensanche hacia el poniente
VC	Colectora	Av. Costanera	Tte. Dagoberto Godoy	50 m al norte eje 1 Norte	18-5	30	Ensanche hacia el poniente
VC	Colectora	Tajamar	1 Norte	Eje Quebrada Ño Anselmo (Bajada 1)	10	20	Ensanche hacia el norte
VC	Colectora	Av. Costanera	Eje Quebrada Ño Anselmo (Bajada 1)	270 m al poniente del eje Quebrada. Ño Anselmo	10	20	Ensanche hacia el norte
VC	Colectora	Av. Costanera	50 m al poniente de proyección eje Tehualda	Rengo	10-12	20	Ensanche hacia el norte
VC	Colectora	Av. Costanera	Colo Colo	Oswaldo Canales	12	20	Ensanche hacia el norte
VC	Colectora	Av. Costanera	Oswaldo Canales	Tucapel	18	20	Ensanche hacia el poniente
VC	Colectora	Av. Costanera	Tucapel	Michimalongo	--	20	Apertura
VC	Colectora	Av. Costanera	Forestal Sur	120 metros al sur del eje de Millaray	15	30	Ensanche hacia el poniente
VC	Colectora	Av. Costanera	120 metros al sur del eje de Millaray	7 Sur Poniente	--	30	Apertura
VS	Servicio	Oswaldo Canales	Galvarino	Colo Colo	10-15	20	Ensanche hacia el poniente
VL	Local	Oswaldo Canales	Colo Colo	Av. Costanera	10-15	20	Ensanche hacia el poniente
VL	Local	Michimalongo	Tucapel	Av. Costanera	11-20	15	Ensanche hacia el poniente
VS	Servicio	1 Poniente	Millaray	105 metros al sur del eje de Millaray	--	15	Ensanche hacia el poniente
VS	Servicio	1 Poniente	105 metros al sur del eje de Millaray	11 Sur Poniente (Camino Elicura)	--	15	Apertura
VS	Servicio	Lincoyán	Forestal Norte	Forestal Sur	10	15	Ensanche en ambos costados de la vía
VS	Servicio	Rengo	Forestal Norte	Forestal Sur	--	15	Apertura
VS	Servicio	2 Poniente	85 metros al sur del eje de Millaray	Rayen	--	15	Apertura
VS	Servicio	2 Poniente	Rayen	11 Sur Poniente (Camino Elicura)	--	15	Apertura
VS	Servicio	2 Poniente	11 Sur Poniente (Camino Elicura)	150 metros al sur del eje de 11 Sur Poniente (Camino Elicura)	--	40	Apertura
VS	Servicio	Purén	115 metros al sur del eje de Forestal Sur	40 metros al sur del eje de	10	20	Ensanche hacia el oriente

PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS VILOS  
ORDENANZA

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Proyectado	
				Millaray.			
VS	Servicio	Purén	140 metros al sur del eje de Millaray.	11 Sur Poniente (Camino Elicura)	--	20	Apertura
VS	Servicio	Los Pinos	5 Sur	7 Sur Oriente	--	20	Apertura
VC	Colectora	4 Oriente	45 metros al sur del eje de 5 Sur	7 Sur Oriente	--	20	Apertura
VC	Colectora	5 Oriente	10 Sur Oriente	D-700 (Ex Ruta 5)	--	30	Apertura
VC	Colectora	6 Oriente	5 Sur	10 Sur Oriente	--	20	Apertura
VL	Local	Calle Paseo 1	Arauco	Forestal Sur	--	11	Apertura
VL	Local	Calle Paseo 1	Forestal Sur	2 Poniente		15	Apertura

## 14.2. Área Urbana de Pichidangui-Quilimarí

### PICHIDANGUI:

#### Sentido Transversal:

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Proyectado	
VC	Colectora	Anillo Norte Pichidangui	D-880 (Av Acceso Norte Pichidangui)	D-880 (Av Acceso Norte Pichidangui)	--	20	Apertura
VC	Colectora	Anillo Norte 2 Pichidangui	Anillo Norte Pichidangui	Anillo Norte Pichidangui	--	20	Apertura
VC	Colectora	Anillo Sur Pichidangui	2 Poniente Pichidangui	2 Poniente Pichidangui	--	20	Apertura
VL	Local	1 Norte Pichidangui	Anillo Norte 2 Pichidangui	Av. Santa Inés	--	15	Apertura
VL	Local	1 Norte Pichidangui	Av. Santa Inés	135 metros al poniente de Av. Santa Inés	--	60-75	Apertura
VL	Local	2 Norte Pichidangui	D-880 (Av Acceso Norte )	Anillo Norte 2 Pichidangui	--	15	Apertura
VL	Local	3 Norte Pichidangui	2 Norte Pichidangui	Anillo Norte 2 Pichidangui	--	40	Apertura
VC	Colectora	4 Norte Pichidangui	D-880 (Av Acceso Norte )	2 Poniente Pichidangui	--	20	Apertura
VC	Colectora	Av. Costanera	50 m al sur del eje de La Raya	Los Masteleros	--	20	Apertura
VC	Colectora	Av. Costanera	Los Masteleros	Calle 3	--	30	Apertura
VC	Colectora	Av. Costanera	Camino Sur Pichidangui	Calle Cero	--	20	Apertura
VL	Local	1 Sur Pichidangui	Capitán Laffitte	465 metros al norte del eje de Capitán Laffitte	--	15	Apertura
VL	Local	1 Sur Pichidangui	465 metros al norte del eje de Capitán Laffitte	535 metros al norte del eje de Capitán Laffitte	--	60	Apertura
VS	Servicio	3 Sur	Calle Central	D-890 (Av. Acceso Sur)	10	15	Ensanche hacia el sur
VS	Servicio	4 Sur	Calle Central	D-890 (Av. Acceso Sur)	--	15	Apertura
VS	Servicio	4 Sur	D-890 (Av. Acceso Sur)	4 Norte Pichidangui	--	15	Apertura
VS	Servicio	Del Estadio	Los Masteleros	El Peyón	10	15	Ensanche hacia el sur
VS	Servicio	Del Estadio	El Peyón	Del Bavpres	--	15	Apertura
VC	Colectora	Puerta del Sol	Calle Parque	Calle Central	--	20	Apertura

PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS VILOS  
ORDENANZA

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Proyectado	
VC	Colectora	Puerta del Sol	Calle Central	D-890 (Av. Acceso Sur)	--	20	Apertura
VS	Servicio	Calle 4	Del Bavpres	65m al poniente eje D-890 (Av. Acceso Sur)	--	20	Apertura
VS	Servicio	Calle 5	Calle Central	3 Sur	--	15	Ensanche hacia el sur
VC	Colectora	Calle 3	Av. Costanera	60m al poniente eje D-890 (Av. Acceso Sur)	--	20	Apertura
VC	Colectora	Calle 2	1 Poniente Pichidangui	65m al poniente eje D-890 (Av. Acceso Sur)	--	20	Apertura
VC	Colectora	Calle 1	Calle Parque	60m al poniente eje D-890 (Av. Acceso Sur)	--	20	Apertura
VC	Colectora	Calle Cero	Calle Central	Camino Vía Férrea	--	30	Apertura

**Sentido Longitudinal:**

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Proyectado	
VC	Colectora	Los Masteleros	Puerta del Sol	Av. Costanera	--	20	Apertura
VS	Servicio	Barlovento	Capitán Laffite	Av. Costanera (norte)	--	15	Apertura
VC	Colectora	Calle Central	Puerta del Sol	Av. Costanera	--	30	Apertura
VS	Servicio	Del Bavpres	Sir Francis Drake	Calle 3	--	15	Apertura
VC	Colectora	Calle Parque	La Raya	Camino Sur Pichidangui	--	20	Apertura
VC	Colectora	1 Poniente Pichidangui	Camino Sur Pichidangui	4 Sur	--	20	Apertura
VC	Colectora	2 Poniente Pichidangui	D-890 (Av. Acceso Sur)	Anillo Sur Pichidangui	--	20	Apertura
VC	Colectora	4 Poniente Pichidangui	Camino Vía Férrea	4 Sur	--	20	Apertura

**QUILIMARÍ:**

**Sentido Transversal:**

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Proyectado	
VC	Colectora	5 Norte Quilimarí	Camino Vía Férrea	600 metros al sur poniente del eje de Camino Vía Férrea	--	20	Apertura
VC	Colectora	5 Norte Quilimarí	600 metros al sur poniente del eje de Camino Vía Férrea	685 metros al poniente del eje de Camino Vía Férrea (85+600 metros)	--	20-83	Apertura
VC	Colectora	D-875 (Independencia)	Ruta 5 Norte	La Conquista	16-17	20	Ensanche simétrico en ambos lados de la vía
VC	Colectora	D-875 (Independencia)	La Conquista	Nva. Carrera América	20-25	25	Ensanche hacia el suroriente
VC	Colectora	D-875 (Independencia)	65 m al norponiente de la intersección con La Conquista	La Conquista	18-20	20	Ensanche hacia el suroriente

PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS VILOS  
ORDENANZA

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Proyectado	
VC	Colectora	D-875 (Independencia)	La Conquista	La Paz	10-13	20	Ensanche simétrico en ambos lados de la vía
VC	Colectora	D-875 (Independencia)	La Paz	C. Aguilera	14	20	Ensanche simétrico en ambos lados de la vía
VC	Colectora	D-875 (Independencia)	C. Aguilera	Limite Urbano Oriente Tramo 12-13		20	Ensanche hacia el norte
VS	Servicio	El Cerco	255 m al oriente del eje de Camino Quilimarí (Av. La Paz)	Psje. Margarita	--	15	Ensanche hacia el sur
VS	Servicio	3 Norte Quilimarí	Pje. Margarita	D-875 (Independencia)	--	15	Apertura
VC	Colectora	Camino Nuevo 3	Ruta 5 Norte	Camino Quilimarí (Av. La Paz)	7-15	20	Ensanche simétrico en ambos costado de la vía
VC	Servicio	6 Norte Quilimarí	D-875 (Independencia)	3 Norte Quilimarí	--	15	Apertura

**Sentido Longitudinal:**

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Proyectado	
VC	Colectora	Calle Quebrada Ralunco	4 Norte Quilimarí	Anillo Norte 2 Pichidangui	--	20	Apertura
VL	Local	4 Norte Quilimarí	Camino Vía Férrea	Calle Quebrada Ralunco	--	15	Apertura
VC	Colectora	Av. La Paz	D-875 (Independencia)	Santa Adriana	11	20	Ensanche simétrico en ambos costado de la vía
VC	Colectora	Camino Quilimarí (Av. La Paz)	Santa Adriana	Camino Nuevo 3	10	20	Ensanche simétrico en ambos costado de la vía

**EL ESFUERZO-SANTA INÉS**

**Sentido Transversal:**

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Proyectado	
VL	Local	Oriente 1	Calle Local (Ruta 5 Norte)	Santa Inés-Quilimarí	--	11	Apertura
VL	Local	Oriente 2	Calle Local (Ruta 5 Norte)	Santa Inés-Quilimarí	--	11	Apertura
VL	Local	Oriente 3	Calle Local (Ruta 5 Norte)	Santa Inés-Quilimarí	--	11	Apertura
VL	Local	Oriente 4	Calle Local (Ruta 5 Norte)	Santa Inés-Quilimarí	--	11	Apertura
VL	Local	Pje. Las Margaritas	100 m al eje Av. El Esfuerzo	Las Ayayucas	--	15	Apertura

**Sentido Longitudinal:**

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Proyectado	
VL	Local	Santa Inés-Quilimarí	Camino Nuevo 3	Oriente 4	--	15	Apertura

## CAPÍTULO V. RED VIAL ESTRUCTURANTE

### Artículo 15. Clasificación de la red vial pública

La red vial estructurante consultada por el Plan está conformada por las vías existentes graficados en los Planos establecidos en el artículo 2 de ésta Ordenanza Local, en tanto su clasificación y ancho entre líneas oficiales se muestra en los siguientes cuadros:

#### 15.1. Área Urbana de Los Vilos

##### Sentido Transversal:

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)	Observaciones
			Desde	Hasta		
VC	Colectora	1 Norte	Av. Costanera	Corsario Drake	15-25	Asimilada a clase Colectora, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VC	Colectora	1 Norte	Corsario Drake	Escudero Sancho	25	Asimilada a clase Colectora, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VC	Colectora	1 Norte	Escudero Sancho	Don Quijote	30	Asimilada a clase Colectora, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VC	Colectora	1 Norte	Don Quijote	Av. Caupolicán	15-18	Asimilada a clase Colectora, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	Av. Miramar	Av. Caupolicán	2 Sur	15	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	Av. Miramar	2 Sur	1 Norte	25	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	Carlos Streeter	1 Norte	Alcalde Jorquera	11	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VL	Local	Fresia	Rengo	Puren	11	Asimilada a clase Local, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VC	Colectora	Av. Caupolicán	Elicura	4 Oriente	20-25	Asimilada a clase Colectora, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VC	Colectora	Av. Caupolicán	4 Oriente	Intersección entre Av. Caupolicán Norte y Av. Caupolicán Sur	25-40	Asimilada a clase Colectora, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Colectora	Av. Caupolicán Norte	Av. Caupolicán	D-700 (Ex Ruta 5)	10	Asimilada a clase Colectora, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Colectora	Av. Caupolicán Sur	Av. Caupolicán	D-700 (Ex Ruta 5)	10	Asimilada a clase Colectora, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VC	Colectora	Bajada 1	Av. Costanera	Los Vilos	37	Asimilada a clase Colectora, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Local	Lautaro	Av. Costanera	Oswaldo Canales	15-20	Asimilada a clase Local, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	Lautaro	Oswaldo Canales	Los Vilos	20	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	Galvarino	Oswaldo Canales	Elicura	15	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.



PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS VILOS  
ORDENANZA

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)	Observaciones
			Desde	Hasta		
						la OGUC.
VS	Servicio	Galvarino	Elicura	Purén	20	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	Galvarino	Purén	Los Vilos	20	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	Galvarino	Av. Estación	3 Sur	10	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	3 Sur	Galvarino	4 Oriente	15	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	Colo Colo	Oswaldo Canales	Michimalongo	20-19	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	Colo Colo	Michimalongo	Elicura	19	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	Colo Colo	Elicura	Talcahuano	15	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	Colo Colo	Talcahuano	Purén	20	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	Colo Colo	Purén	Los Vilos	20	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Local	Tucapel	Av. Costanera	Michimalongo	12	Asimilada a clase Local, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	Tucapel	Michimalongo	Elicura	20	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	Tucapel	Elicura	Talcahuano	20	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	Tucapel	Talcahuano	Purén	18	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	Tucapel	Purén	Punta Diamante	20	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	Tucapel	Punta Diamante	Los Vilos (costado norte)	12	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	Tucapel	Punta Diamante	Los Vilos (costado sur)	12	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	Tucapel	Los Vilos (costado sur)	Cruce FFCC	25	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	Tucapel	Cruce FFCC	Av. Estación	20	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	Tucapel	Av. Estación	Arturo Prat	20	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	Tucapel	Arturo Prat	5 Sur	15	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.

PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS VILOS  
ORDENANZA

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)	Observaciones
			Desde	Hasta		
						la OGUC.
VS	Servicio	Tucapel	5 Sur	115 m al sur eje 5 Sur	20	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Local	Arauco	Michimalongo	Elicura	15	Asimilada a clase Local, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	Arauco	Elicura	75 m al oriente eje Elicura	18	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	Arauco	75 m al oriente eje Elicura	Lincoyán	10-14	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	Arauco	Lincoyán	Los Vilos	20	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	5 Sur	Total	Tucapel	20	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	5 Sur	Tucapel	Los Pinos	15-25	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	5 Sur	Los Pinos	4 Oriente	15	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	Millaray	Av. Costanera	Purén	15	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	El Cobre	Av. Total	Local 1	18-19	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	La Fragata	5 Sur	53 metros al sur del eje de 5 Sur	10	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	Av. Total	Av. Estación	El Cobre	20	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	Cap. Ávalos	Av. Costanera	185 metros al oriente del eje de la Av. Costanera	10	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	Tte. Dagoberto Godoy	Av. Costanera	215 metros al oriente del eje de la Av. Costanera	15	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	1 Norte Sur	Bajada 2	15 metros al norte del eje de la calle Maestranza	14-15	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.

**Sentido Longitudinal:**

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)	Observaciones
			Desde	Hasta		
VC	Colectora	Av. Costanera	50 m al norte eje 1 Norte	1 Norte	35	Asimilada a clase Colectora, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VC	Colectora	Av. Costanera	270 m al poniente Quebrada. No Anselmo	320 m al poniente Quebrada. No Anselmo (270+50 metros)	20	Asimilada a clase Colectora, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VC	Colectora	Av. Costanera	320 m al poniente Quebrada. No Anselmo (270+50)	50 m al poniente de proyección eje Tegualda	30-25	Asimilada a clase Colectora, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.

PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS VILOS  
ORDENANZA

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)	Observaciones
			Desde	Hasta		
			metros)			
VC	Colectora	Av. Costanera	Rengo	Elicura	19-20	Asimilada a clase Colectora, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VC	Colectora	Av. Costanera	Elicura	Colo Colo	20	Asimilada a clase Colectora, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VC	Colectora	Av. Costanera	Michimalongo	Elicura	15	Asimilada a clase Colectora, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	Oswaldo Canales	Lautaro	Galvarino	15	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VL	Local	Michimalongo	Av. Costanera	Lautaro	11-17	Asimilada a clase Local, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	Michimalongo	Lautaro	Colo Colo	20	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	Michimalongo	Colo Colo	Tucapel	16-17	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	Los Aromos	Oswaldo Canales	Tucapel	20	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VL	Local	Elicura	Av. Costanera	Av. Caupolicán	17	Asimilada a clase Local, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VL	Local	Elicura	Av. Caupolicán	Lautaro	10-12	Asimilada a clase Local, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	Elicura	Lautaro	Tucapel	20	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	Elicura	Tucapel	Arauco	20-15	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	Elicura	Arauco	Forestal Sur	15	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	Lincoyán	Lautaro	Arauco	20	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	Lincoyán	Arauco	Forestal Norte	15	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	Talcahuano	Av. Caupolicán	Lautaro	15	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	Talcahuano	Lautaro	Galvarino	20	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	Talcahuano	Galvarino	Colo Colo	15	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	Talcahuano	Colo Colo	Arauco	20	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VL	Local	Rengo	Av. Costanera	Av. Caupolicán	11	Asimilada a clase Local, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la

PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS VILOS  
ORDENANZA

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)	Observaciones
			Desde	Hasta		
						OGUC.
VS	Servicio	Rengo	Av. Caupolicán	Lautaro	12	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	Rengo	Lautaro	Arauco	20	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	Rengo	Arauco	Forestal Norte	16-20	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VL	Local	Purén	Av. Costanera	Av. Caupolicán	10	Asimilada a clase Local, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VL	Local	Purén	Av. Caupolicán	Lautaro	9	Asimilada a clase Local, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VL	Local	Purén	Lautaro	Galvarino	10	Asimilada a clase Local, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	Purén	Galvarino	Colo-Colo	11	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	Purén	Colo-Colo	Forestal Norte	11-18	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	Purén	Forestal Norte	115 metros al sur del eje de Forestal Sur	17	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	Colipi	Lautaro	Colo Colo	18-20	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	Tegualda	Av. Caupolicán	Los Vilos	20	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	Los Vilos	1 Norte	Av. Caupolicán	10-15	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	Los Vilos	Av. Caupolicán	Tegualda	10-18	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	Los Vilos	Tegualda	Tucapel	18-25	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	Los Vilos	Tucapel	Intersección de Arauco con el Camino Vía Férrea	25	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	Av. Estación	Av. Caupolicán	Galvarino	20	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	Av. Estación	Galvarino	Tucapel	27-18	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	Av. Estación	Tucapel	Pje. Las Fragatas	20	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	Av. Estación	Pje. Las Fragatas	Local 1	15	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	Los Pinos	Av. Caupolicán	Los Palquis	10-15	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.

PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS VILOS  
ORDENANZA

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)	Observaciones
			Desde	Hasta		
						la OGUC.
VS	Servicio	Los Pinos	Los Palquis	Los Quilos	22	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	Los Pinos	Los Quilos	3 Sur	12	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	Los Pinos	3 Sur	5 Sur	15	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VC	Colectora	1 Sur	Tajamar	Camino Vía Férrea	11-25	Asimilada a clase Colectora, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VC	Colectora	1 Sur	Camino Vía Férrea	Av. Miramar	25	Asimilada a clase Colectora, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VC	Colectora	1 Sur	Av. Miramar	Av. Caupolicán	20-25	Asimilada a clase Colectora, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VC	Colectora	4 Oriente	Av. Caupolicán	3 Sur	18-10	Asimilada a clase Colectora, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VC	Colectora	4 Oriente	3 Sur	5 Sur	18	Asimilada a clase Colectora, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VC	Colectora	4 Oriente	5 Sur	45 m al sur del eje de 5 Sur	19	Asimilada a clase Colectora, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	Alcalde Jorquera	Carlos Streeter	Av. Caupolicán	14	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.

## 15.2. Área Urbana de Pichidangui – Quilimarí

### PICHIDANGUI:

#### Sentido Transversal:

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)	Observaciones
			Desde	Hasta		
VC	Colectora	Av. Santa Inés	Capitán Laffite	1 Norte Pichidangui	10-20	Asimilada a clase Colectora, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	Capitán Laffite	Barlovento	Av. Costanera	10-15	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VL	Local	Paseo Pichidangui	Barlovento	Av. Costanera	10	Asimilada a clase Local, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VC	Colectora	D-890 (Av. Acceso Sur)	Ruta 5 Norte	Av. Costanera	20	Asimilada a clase Colectora, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VC	Colectora	Av. Costanera	D-890 (Av. Acceso Sur)	La Raya	20	Asimilada a clase Colectora, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VC	Colectora	Av. Costanera	La Raya (norte)	La Raya (sur)	20	Asimilada a clase Colectora, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VC	Colectora	Av. Costanera	La Raya	50 m al sur del eje	20	Asimilada a clase Colectora,

PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS VILOS  
ORDENANZA

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)	Observaciones
			Desde	Hasta		
				de La Raya		acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VL	Local	Capitán Laffitte	Av. Costanera	Barlovento	15	Asimilada a clase Local, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	2 Sur	Calle Central	Botalan	11	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	2 Sur	Barlovento	Del Esquifa	12	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	Del Esquifa	La Raya	Sir Francis Drake	10	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	Sir Francis Drake	Barlovento	Calle Central	33-43	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VL	Local	Puerta del Sol	La Raya	Los Masteleros	10	Asimilada a clase Local, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VC	Colectora	Calle 4	65m al poniente eje D-890 (Av. Acceso Sur)	D-890 (Av. Acceso Sur)	20	Asimilada a clase Colectora, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VC	Colectora	Calle 3	60m al poniente eje D-890 (Av. Acceso Sur)	D-890 (Av. Acceso Sur)	20	Asimilada a clase Colectora, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VC	Colectora	Calle 2	65m al poniente eje D-890 (Av. Acceso Sur)	D-890 (Av. Acceso Sur)	20	Asimilada a clase Colectora, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VC	Colectora	Calle 1	60m al poniente eje D-890 (Av. Acceso Sur)	D-890 (Av. Acceso Sur)	20	Asimilada a clase Colectora, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.

**Sentido Longitudinal:**

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)	Observaciones
			Desde	Hasta		
VC	Colectora	Carlos Barroilhet	Av. Costanera (norte)	A. Costanera (sur)	25	Asimilada a clase Colectora, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VC	Colectora	El Escorpión	Av. Costanera	Los Congrios	13-15	Asimilada a clase Colectora, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VC	Colectora	Los Congrios	El Escorpión	Av. Costanera	13	Asimilada a clase Colectora, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VC	Colectora	La Raya	Av. Costanera (norte)	A. Costanera (sur)	15	Asimilada a clase Colectora, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VL	Local	Los Masteleros	Del Esquila	Puerta del Sol	11	Asimilada a clase Local, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	Barlovento	Av. Costanera (norte)	Francis Drake	15	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VL	Local	Calle Central	Capitán Laffitte	Av. Costanera	18	Asimilada a clase Local, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VC	Colectora	Calle Central	Av. Costanera	Puerta del Sol	30	Asimilada a clase Colectora, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.

PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS VILOS  
ORDENANZA

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)	Observaciones
			Desde	Hasta		
VL	Local	1 Poniente Pichidangui	Calle 5	3 Sur	13	Asimilada a clase Local, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.

**QUILIMARÍ:**

**Sentido Transversal:**

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)	Observaciones
			Desde	Hasta		
VS	Servicio	La Conquista	D-875 (Independencia)	D-875 (Independencia)	10	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VC	Colectora	D-875 Independencia Poniente	Camino Vía Férrea	Ruta 5 Norte	20	Asimilada a clase Colectora, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VC	Colectora	D-875 (Independencia)	Nva. Carrera América	65 m al norponiente de la intersección con La Conquista	30	Asimilada a clase Colectora, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	Libertad	Calle Local	Oriente Sur	11	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	Santa Adriana	Oriente Sur	Av. La Paz	7-11	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	El Cerco	Camino Quilimarí (Av. La Paz)	255 m al oriente del eje de Camino Quilimarí (Av. La Paz)	10	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	Calle Sur	Nueva Carrera América	Oriente Sur	11	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.

**Sentido Longitudinal:**

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)	Observaciones
			Desde	Hasta		
VS	Servicio	Padre Amador Iglesias	Limite Urbano Tramo 4-5	D-875 (Independencia)	13	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	Carlos Aguilera	Padre Amador Iglesias	D-875 (Independencia))	10	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	Calle Local	D-875 (Independencia)	Camino Nuevo 3	7-15	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	Calle Local	Camino Nuevo 3	Las Ayayucas	12-25	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	Nueva Carrera América	D-875 (Independencia)	Calle Sur	12	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	Vía principal	Libertad	Calle Sur	12	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VS	Servicio	Oriente Sur	Libertad	Calle Sur	12	Asimilada a clase Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.

## EL ESFUERZO-SANTA INÉS

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)	Observaciones
			Desde	Hasta		
VL	Local	Las Ayayucas	Ruta 5 Norte	Brisas Marinas	10	Asimilada a clase Local, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VL	Local	Av. El Esfuerzo	Ruta 5 Norte	Psje. Las Margaritas	10	Asimilada a clase Local, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VL	Local	Psje. Las Margaritas	El Esfuerzo	100 m al oriente eje El Esfuerzo	10	Asimilada a clase Local, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.

## TITULO III. DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE CARÁCTER SUPLETORIO

### Artículo Transitorio 1. Alcance de las disposiciones

Las disposiciones establecidas en este Título, tienen carácter supletorio, toda vez que corresponden a materias propias del ámbito de la planificación urbana intercomunal y quedarán sin efecto al momento de entraren vigencia las normas del Plan Regulador Intercomunal que incorpore estos territorios.

### Artículo Transitorio 2. Terrenos destinados a Parque Intercomunal

Los terrenos consultados por el Plan destinados a Parque Intercomunal son los graficados por los Planos establecidos en el artículo 2 de la presente Ordenanza, siendo identificado como ZPARQ, las que corresponden a las siguientes:

Código	Nombre	Área Urbana
ZPARQ	Parque Intercomunal Quereo	Los Vilos
ZPARQ	Parque Intercomunal Pichidangui Sur	Pichidangui-Quilimarí

### Artículo Transitorio 3. Red Vial Estructurante

La red vial con categorías Expresas y Troncales aplicables dentro de las áreas urbanas de Los Vilos y de Pichidangui-Quilimarí, corresponde a las definidas en las siguientes tablas:

#### 3.1. RED VIAL ESTRUCTURANTE: ÁREA URBANA LOS VILOS

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Proyectado	
VT	Troncal	D-700 (Ex Ruta 5)	Limite Urbano Norte	3 Norte	20	30	Ensanche hacia el oriente desde línea oficial poniente.
VT	Troncal	D-700 (Ex Ruta 5)	3 Norte	Av. Costanera	20-25	30	Ensanche simétrico en ambos costados de la vía
VT	Troncal	D-700 (Ex Ruta 5)	Av. Costanera	Limite Urbano Sur	30-20	30	Ensanche simétrico en ambos costados de la vía
VT	Troncal	Acceso Ruta 5 Norte	D-700 (Ex Ruta 5)	Ruta 5 Norte (Limite Urbano Oriente)	25	--	Asimilada a clase Troncal, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.



PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS VILOS  
ORDENANZA

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Proyectado	
VT	Troncal	Camino Norte Los Vilos	Límite Urbano Nororiente	100 m al poniente del Límite Urbano Nororiente	--	30	Apertura
VT	Troncal	Camino Norte Los Vilos	100 m al poniente del Límite Urbano Nororiente	3 Norte	18-20	30	Ensanche hacia el oriente
VT	Troncal	Camino Norte Los Vilos	3 Norte	Av. Costanera	--	30	Apertura
VT	Troncal	Camino Vía Férrea (Acceso Sur a Los Vilos)	Local 1	Límite Urbano Sur	--	30	Apertura
VT	Troncal	11 Sur Poniente (Camino Elicura)	Camino Vía Férrea (Acceso Sur a Los Vilos)	Av. Costanera (Camino Elicura)	--	30	Apertura
VT	Troncal	Av. Costanera (Camino Elicura)	11 Sur Poniente (Camino Elicura)	7 Sur Poniente	--	30	Apertura

### 3.2. RED VIAL ESTRUCTURANTE: ÁREA URBANA PICHIDANGUI – QUILIMARÍ

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Proyectado	
VE	Expresa	Ruta 5 Norte	Límite Urbano Norte	D-875 (Independencia)	Variable 43-40	50	Ensanche simétrico en ambos costados de la vía
VE	Expresa	Ruta 5 Norte	D-875 (Independencia)	Enlace Ruta 5, intersección Camino Norte 3 y D-880 (Av. Acceso Norte a Pichidangui)	Variable 43-40	50	Ensanche hacia el poniente
VE	Expresa	Ruta 5 Norte	Enlace Ruta 5, intersección Camino Norte 3 y D-880 (Av. Acceso Norte a Pichidangui)	Las Ayayucas	Variable 50-49	50	Ensanche hacia el poniente
VE	Expresa	Ruta 5 Norte	Las Ayayucas	Límite Urbano Sur	Variable 50-65	--	Asimilada a clase Expresa, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC.
VT	Troncal	Camino Vía Férrea	Límite Urbano Norte	Límite Urbano Sur	--	30	Apertura
VT	Troncal	D-880 (Av. Acceso Norte a Pichidangui)	D-890 (Av. Acceso Sur)	Enlace Ruta 5	20	30	Ensanche simétrico en ambos costados a la vía
VT	Troncal	Av. Costanera	Calle 3	Camino Sur Pichidangui	--	30	Apertura
VT	Troncal	Camino Sur Pichidangui	Camino Vía Férrea	Av. Costanera	--	30	Apertura
VT	Troncal	Camino Sur Pichidangui	Av. Costanera	Av. Costanera	--	30	Apertura
VT	Troncal	Camino Sur Pichidangui	Av. Costanera	100 m al surponiente de la intersección con Av. Costanera	--	30	Apertura